



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIX - V LEGISLATURA - 28 de abril de 2000 - Número 26 Página 623 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el viernes, 28 de abril de 2000

<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.- Declaración Institucional relacionada con la conmemoración de la seguridad y la salud en el trabajo. [Nº 6, expediente 81.PL.PSR.006]	625
02.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 44, relativa a Programas Operativos para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 216, de 20.04.00). (Antes moción Nº 11, subsiguiente a la interpelación Nº 15 -BOPCA nº 203, de 13.04.00). [43.PL.S.039.044]	625
03.- Interpelación Nº 23, relativa a criterios en cuanto al objetivo que se persigue con la publicación del Decreto 11/2000, de 8 de marzo, por el que se autoriza el cambio de denominación de la empresa "Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L." y se autoriza la ampliación de su objeto social, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. PSOE-Progresistas. [41.25.004.023]	632
04.- Pregunta Nº 69, relativa a colaboración con el Ayuntamiento de Santillana del Mar para impulsar el Plan Especial de Protección, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 141, de 04.02.00) [51.05.023.069]	639
05.- Pregunta Nº 70, relativa a medios técnicos y recursos de colaboración con el Ayuntamiento de Santillana del Mar para impulsar el Plan Especial de Protección, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 141, de 04.02.00). [51.05.024.070]	639
06.- Pregunta Nº 65, relativa a criterios para distribuir 2.055 viviendas de régimen especial entre los Ayuntamientos, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 137, de 28.01.00). [51.25.016.065]	642
07.- Pregunta nº 83, relativa a garantía de subvenciones con cargo a la Ley de Incentivos Regionales, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 188, de 31.03.00). [51.03.001.083]	645

08.- Pregunta nº 84, relativa a porcentaje de incentivación de la inversión de los Fondos Estructurales, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 188, de 31.03.00) [51.03.002.084]

645

(Comienza la sesión a las. diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo la sesión plenaria.

Punto nº 1.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Declaración Institucional relacionada con la conmemoración de la seguridad y la salud en el trabajo.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su reunión del día 25 de abril de 2000, a propuesta de la Junta de Portavoces, ha acordado proponer, al Pleno de la Cámara, la siguiente Declaración Institucional.

Sra. Secretaria, ruego dé lectura a la Declaración.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: "Con ocasión de la celebración del día de la seguridad y la salud en el trabajo, en el día 28 de abril, el Parlamento de Cantabria desea sumarse a las diversas iniciativas que en relación con la necesidad de disminuir la siniestralidad laboral han surgido en los diferentes foros nacionales e internacionales.

Estas iniciativas responden a la exigencia de mejorar las condiciones de trabajo y de conocer y prevenir los riesgos laborales. Para ello, es necesaria la acción común de las Administraciones Públicas, de los trabajadores y de los empresarios, y el apoyo de toda la sociedad.

Por ello, la Mesa del Parlamento de Cantabria propone, al Pleno de la Cámara, la aprobación de la siguientes Declaración Institucional:

El Parlamento de Cantabria, manifiesta su apoyo a cuantas acciones tiendan a la promoción de la mejora de las condiciones de la seguridad y la salud en el trabajo. El Parlamento de Cantabria, afirma su compromiso de fomentar aquellas iniciativas que se propongan para favorecer la cooperación de las Administraciones Públicas, los trabajadores y los empresarios, como vía para la prevención de la siniestralidad laboral".

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
¿Se aprueba?. Queda aprobada por asentimiento.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la proposición no de ley. Nº. 44, relativa a Programas Operativos para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo, presentada por el Grupo

Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de diez minutos.

Interviene en su nombre, D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. señoras y señores Diputados.

Comienzo mi intervención, diciendo que este debate que vamos a tener en el día de hoy, es un debate congruente con la interpelación que discutimos aquí días pasados.

Les refresco la memoria. En aquella interpelación que ustedes recuerdan, yo acabé la misma con estas palabras: "Empiecen a traer ya los Programas Operativos, empiecen a debatir en el Parlamento esta cuestión, empiecen a contar con los interlocutores sociales. Cumplan, por tanto, los compromisos políticos que verbalmente han dicho en esta Cámara y seguramente con eso, contribuiremos a que el desarrollo económico sea más aceptable para nuestra Comunidad Autónoma".

¿Quieren ustedes mayor congruencia con la iniciativa que hoy discutimos aquí?.

Yo sé que este debate al Gobierno no le interesa. No tiene ninguna gana de hacer este debate, pero le vamos a tener. Y creo que no va a ser el último día hoy. Le vamos a tener.

Viene el debate al hilo de la programación para el periodo 2000-2006 y también para la evaluación de lo que fue lo anterior. Supongo que lo que pasó en el periodo anterior y las consecuencias, nos irán mostrando si habrá que cambiar algo en la manera de gestionar los Fondos Estructurales en nuestra Comunidad Autónoma para su mejor eficacia con respecto al desarrollo económico.

La evaluación del periodo anterior no es positiva y no es positiva en términos de convergencia de Cantabria con la Comunidad Europea. El acercamiento de nuestra región a Europa se ha realizado en el pasado, a un ritmo inferior a la media española. España redujo su diferencia en 15,37 puntos y Cantabria, justamente en la mitad: en 7,37.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, aquí hay un problema. Hay un problema que merecerá la pena corregirle para intentar resolver y conseguir que el ritmo de acercamiento, como mínimo, sea semejante a lo que ha venido haciendo España en su conjunto.

Hemos salido del Objetivo 1, sí, pero (...) es argumento. La Comisión Europea planteó para el periodo 2000-2006, precisamente la concentración y

la reducción de la población afectada por los Fondos Estructurales y España lo que hizo fue entregar la cabeza de Cantabria como ejemplo de cómo contribuía España a la reducción de la población afectada por Fondos Estructurales.

¿Si no cómo se entiende que nosotros estemos fuera del Objetivo 1 y no lo esté Valencia?. Porque fue la cabeza de turco que entregó el Estado Español para hacer su contribución a la reducción de la población afectada por los Fondos Estructurales.

¿Por qué sucedió esto?. Sin duda cuando se inició la planificación anterior había una situación política en Cantabria difícil. Teníamos un Gobierno o un desgobierno. Había un Presidente que, entre otras cosas, en su día llegó a decir que no era bueno que Cantabria estuviera en el Objetivo 1. Seguro que de ese debate se acuerda mucho el Sr. Revilla, porque tuvo varias polémicas con ese Presidente. No quería que estuviésemos en el Objetivo 1.

En aquel tiempo, también la planificación se hizo realmente mal, porque se planteó desde la improvisación. Un análisis deficiente de la situación para alguien que gobernaba esta región, Cantabria era rica y por lo tanto no quería estar en el Objetivo 1. Dos PDR como consecuencias. Objetivos sin definir con precisión y sin prioridades y por tanto una falta de proyecto de región.

Pero además de planificar mal, se ejecutó mal. En la práctica, ustedes y eso hay que reconocerlo, han tenido poco más de dos años para poder ejecutar el programa anterior, porque las elecciones fueron en el 95, porque en el 95 hubo que discutir dos Presupuestos y medio, ventilar el 93, liquidar el 94 y hacer el 96 y por tanto hubo poco tiempo y eso ha generado, seguramente, unos recursos difíciles de gestionar.

Ha habido un cierto descontrol, seguramente, en función de que objetivos estaban mal definidos y ha habido, en definitiva, un cierto malgasto de los recursos financieros de la Unión Europea.

¿Y con respecto a la nueva programación?. Pues aquí ya llevamos varios meses y no parece que las formas hayan mejorado. Nos enteramos del PDR por el periódico y cuando digo "nos" me refiero a todos los que estamos en esta Cámara. "Nos", por el periódico, mezclando churras con merinas, incorporando al PDR inversiones que no van a ser financiadas por la Unión Europea y por tanto comparando cosas que no son comparables con respecto al pasado. Cifras que no son comparables. Incumpliendo los principios de adicionalidad y complementariedad.

Se niega la evidencia que el tiempo desvela y es que por Fondos Estructurales las inversiones a realizar en Cantabria en el próximo periodo, vamos a tener menos dinero de la Unión Europea. Por Fondos Estructurales -repito- las inversiones a realizar en Cantabria en el próximo periodo, van a ser menores, los Fondos que vamos a recibir. Vamos a pasar de haber tenido Fondos por valor de 78.330 millones de pesetas, a 58.664 millones de pesetas. Una reducción de Fondos Estructurales,

independientemente de quién los gestione, de 19.668 millones de pesetas. Cantabria, las inversiones que se realicen en Cantabria por las distintas Administraciones, van a tener 19.668 millones de pesetas menos de Fondos Estructurales.

Y podríamos decir: "Bueno es que los Fondos Estructurales, en la Unión Europea se han reducido". Pues no. Los Fondos Estructurales en la Unión Europea crecen en el periodo próximo un 21 por ciento y los Fondos Estructurales que llegan a Cantabria en el próximo periodo se reducen en un 25 por ciento. Y esa es la realidad, pura y dura, se vista como la quieran vestir ustedes en los debates.

Las cifras están definidas y fueron definidas en la Cumbre de Berlín y eso es lo que hay. Eso es lo que hay. No hay más que eso de Fondos Estructurales. Repito, de Fondos Estructurales.

Ha habido una falta, yo creo, también, de profesionalidad. Miren ustedes, el marco comunitario de apoyo y los planes operativos se aprueban conjuntamente. Y los Reglamentos fijan los plazos y en concreto el de España culmina el 30 de abril de este año: pasado mañana. Simplemente que bajo cuerda, España ha negociado un periodo suplementario hasta el mes de julio. Si, España ha negociado un periodo suplementario hasta el mes de julio. Pero eso no nos debe de alegrar, porque perdemos un semestre de planificación y de programación y sobre todo perdemos credibilidad ante la Unión Europea.

El marco comunitario de apoyo no es imputable a la Unión Europea solamente, es un compromiso mutuo de dos partes: del Estado y de la Comisión y por tanto, las dos partes negocian y llegan a acuerdos para su desarrollo y se aprueban, simultáneamente, planes operativos y marco comunitario de apoyo. Es más, el artículo 15 del Reglamento de los Fondos Estructurales permitía para este periodo próximo, adelantar los planes operativos y presentarlos conjuntamente con el PDR, justamente para ganar tiempo, para agilizar y ganar tiempo. No se ha hecho. Simplemente no se ha hecho.

Ha habido descoordinación en este Gobierno. El Consejero de Economía dice: "No puedo presentar los Planes Operativos porque no tengo el marco comunitario de apoyo y no sé la financiación". ¿Y el de Ganadería, que se reúne antes de ayer con los Sindicatos Agrarios para darle el Plan Operativo de su Consejería?. 25.000 millones de pesetas, creo. Uno puede hacer el Plan Operativo, el otro dice que no. Descoordinación.

Incumplimiento del artículo 8 del Reglamento: la cooperación, la participación. En todo lo que llevamos ya de proceso de planificación de la Unión Europea, no ha habido ni una sola reunión con los agentes sociales y económicos, con los Ayuntamientos, con los partidos políticos, con el voluntariado, con la Universidad, por ejemplo, para el desarrollo de la programación. ¿Por qué esa opacidad que conculca derechos y sobre todo reduce la eficacia? ¿Tendrá que ver con el reino de la discrecionalidad en el que están ustedes

instalados? ¿O tendrá que ver también con la falta de un proyecto colectivo de región?

Bien, ante este panorama ¿Cuál es el sentido de nuestra iniciativa?. Pues intentar reconducir esta situación. ¿Para qué?. Para lograr una gestión más eficaz de los recursos disponibles para el próximo periodo. Y queremos, por tanto, aprovechar las experiencias de regiones y países que han tenido éxito con los Fondos Estructurales, cumpliendo algunos principios que a nosotros nos parecen fundamentales: la concentración de medidas en la búsqueda de la eficacia y de creación de sinergias que generen mayor riqueza y mayor actividad.

La adicionalidad, la idea de que los Fondos Estructurales son complementarios de actuaciones de las distintas Administraciones cumpliendo el principio de adicionalidad para dar un impulso mayor complementario a lo que las Administraciones Públicas del Estado o de la región quieran hacer.

La participación como un compromiso colectivo que supone implicar, por supuesto al Gobierno, pero también Sindicatos, empleadores, voluntariados, municipios y Parlamento Regional. Abriendo foros públicos donde a medida que se va desarrollando la planificación, se permita ir avanzando en debates con Entidades y Organismos, como por ejemplo, la Universidad. Participando también, este Parlamento de una manera mucho más continua.

Con ello, con esa forma de desarrollar la participación, se mejoran los objetivos y se tendrán más garantías de alcanzar la eficiencia.

También hay que mejorar la programación, coordinando las actuaciones, evaluando, antes de éstas sus posibles resultados y sobre todo con una evaluación continua de las mismas. Información y evaluación continua que nos permita alcanzar objetivos.

Y mire, esto que estoy diciendo, no me lo estoy inventando, no se me acaba de ocurrir a mí en una noche Toledana. Estoy sacándolo de documentos de Instituciones y de Organismos de regiones europeas y de países europeos que han mostrado éxito en sus actuaciones con respecto a los Fondos Estructurales y dicen cómo lo han hecho para obtener esos hechos.

Yo creo que esto no se ha hecho en Cantabria en el tiempo que llevamos de programación...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Debe ir finalizando ya, Sr. Diputado.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

Pero que las cosas creemos que se pueden reconducir. ¿Cómo?. Empezando por los Planes Operativos. Tráiganlos a esta Cámara para su conocimiento y debate. Inicien los contactos ya con los agentes sociales y con los empleadores. Hagan de este Parlamento un instrumento útil para programar con rigor. Es decir, para saber exactamente dónde estamos, desde la realidad y no desde la propaganda

complaciente.

Para la fijación adecuada de objetivos y prioridades. Es decir ¿Dónde queremos ir?. Si no sabemos adónde queremos ir, nunca llegaremos y por tanto ese es un trabajo, también importante, de perfilar objetivos y prioridades.

Con una implementación eficaz, cómo queremos ir, qué instrumentos y medidas ponemos en marcha para alcanzar los objetivos. Y con una evaluación continua para ver si hay que realizar en el transcurso del tiempo modificaciones necesarias para alcanzar esos objetivos.

¿Quién puede estar en contra, de estos principios básicos de la planificación estratégica? ¿Quién puede estar en contra, por tanto, de nuestra iniciativa? ¿Quién no puede tener interés en que estas cosas se hagan bien y sean eficaces?.

No hacerlo, por nuestra parte, sería una insensatez. Nosotros no estamos en la insensatez y creo que ustedes tampoco y por tanto, no me cabe ninguna duda de que van a votar nuestra iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Interviene el Gobierno y en su nombre, el Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente quiero intervenir para hacer unas aclaraciones a algunas de las manifestaciones que aquí se han hecho.

En la Cumbre de Berlín, cuando se fijó la Agenda 2000, en marzo de 1999, se fijaron el paquete de ayudas de la Unión Europea para las regiones del Objetivo 1, para las regiones en transición, exclusivamente Cantabria, y para el resto de regiones.

A partir de ahí se inició un proceso cuyo siguiente paso era el Plan de Desarrollo Regional. A partir del Plan de Desarrollo Regional debía venir el marco de apoyo comunitario y a partir del marco de apoyo comunitario, los Programas Operativos.

Es cierto, que los Programas Operativos se pueden presentar a partir de cualquier fecha y entran en vigor y son los gastos elegibles a partir del momento en que esos Programas Operativos son aprobados por la Comisión, a excepción del supuesto que se presenten antes del 30 de abril; en cuyo caso los Programas Operativos, el gasto será elegible desde el 1 de enero del año 2000.

No existe ninguna moratoria hasta julio, entre la Comisión y el Gobierno de la Nación para los Programas Operativos. Ninguna. El marco de apoyo comunitario le hemos estado esperando, desde el Gobierno de Cantabria, el que se fijara y es competencia del Gobierno de la Nación, junto con la Comisión Europea y no se ha fijado por causas,

derivadas, básicamente, de la Unión Europea. Ese marco de apoyo comunitario le hemos estado esperando hasta fechas recientes.

Hemos estado trabajando en los Programas Operativos, toda vez que no estaba aún definido si debieran de ser estos monofondo, plurifondo, si podía haber algún programa plurirregional o debiera ser el programa regional. Y lo que es más importante, Señorías, no estaba definido el reparto de los Fondos que iban a venir de ayuda comunitaria, ya fijados en marzo de 1999 en la Cumbre de Berlín; no estaba efectuado el reparto entre Administraciones, que debiera haberse fijado a la vez que el marco.

A partir de ahí, existían dos alternativas: esperar a presentar los Programas Operativos posteriormente al 30 de abril o presentarles con anterioridad.

Hemos estado esperando y trabajando en diversos escenarios y alternativas. Hemos estado trabajando en ello hasta que al final de la semana pasada estuvo claro que el marco de apoyo comunitario no iba a llegar antes de los Programas Operativos y a partir de ese momento lo que hemos hecho con aquellos Programas Operativos que ya teníamos enfocados para no perder la elegibilidad desde el 1 de enero del año 2000, lo que hemos hecho ha sido organizar los Programas Operativos de Cantabria pensando en aquello que va a ser aceptable y previsiblemente aceptable dentro del marco de apoyo comunitario y los Programas Operativos, para no perder la elegibilidad antes de los gastos desde el 1 de enero de este año, están presentados por el Gobierno Español en la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Pediría una brevísima intervención para responder a las palabras del Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdone, Sr. Agudo. En principio vamos a celebrar el turno de fijación de posiciones. Luego tiene usted un turno, al final para...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, es que le tengo en cualquier caso, ya lo sé. Pero esto...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Agudo, hasta ahora no he visto en el debate nada que altere el desarrollo normal del mismo. El Gobierno ha podido intervenir, procede fijación de posiciones y usted, posteriormente, tendrá ocasión de fijar definitivamente su posición.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mire usted, Sr. Presidente. Es una proposición no de ley de un Grupo Parlamentario, en concreto de mi Grupo Parlamentario, que se debate entre los Grupos

Parlamentarios y se vota entre los Grupos Parlamentarios.

El Consejero de Gobierno ha intervenido, perfectamente. Y yo...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Y yo lo que le pido es que, como es un debate parlamentario en el que ha intervenido el Consejo de Gobierno, le pido, para aclaración de algunas cosas que ha dicho el Consejero, simplemente un minuto para intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, el Reglamento que, efectivamente, fija como usted ha dicho, la proposición de ley la fija y la plantean los Grupos; también fija que el Gobierno puede intervenir cuando lo considere conveniente, sin perjuicio de la facultad del Presidente de regular el debate.

Hasta ahora, tradicionalmente, el Gobierno ha intervenido. Se han fijado posiciones y se ha acabado al final fijando definitivamente la posición del Grupo proponente.

De manera que no he visto absolutamente ninguna circunstancia que haga alterar lo que es el debate reglamentario y lo que es también la práctica común de esta Cámara. De manera...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Grupo Regionalista tiene, para fijar su posición, un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y señores Diputados.

Desde luego, Sr. Agudo, usted dice que el debate de su moción era un debate congruente y cita las palabras finales que usted dice en su intervención, en la interpelación. Pero lo que no dice es que usted termina su interpelación primera diciendo los resultados: "La Fundación BB-V los deja evidentemente claros y por tanto lejos de toda discusión".

Desde nuestro punto de vista, la interpelación que planteamos al Gobierno es que asuma la responsabilidad de haber dirigido y planificado y ejecutado mal la economía regional que tan negativos resultados ha tenido, máxime si tenemos en cuenta la coyuntura de ensueño en la que ha vivido. Y me digo yo: Esto es el resultado final de su interpelación.

Después interviene el Consejero de Economía y ya, pues lanza un latigazo final, que no tenía nada que ver con la interpelación. Que la interpelación era lo primero que había dicho; pero al hilo de lo que dice el Sr. Consejero donde le dice que hay tantas encuestas del BB-V como de una serie de empresas que son responsables y creíbles, todas ellas; pero al final de su segundo turno de intervención, que es donde yo creo que está la

incongruencia respecto a la interpelación que usted ha planteado. ¿Quieren ustedes cambiar la tendencia? ¿Quieren hacer las cosas bien?. Empiecen a traer los Programas Operativos. Empiecen a debatir en el Parlamento esa cuestión. Empiecen a contar con los interlocutores, etc.

Ese ya es el último, el último párrafo de su intervención, su segunda intervención. Pero su primera intervención dice bien claramente a qué interpelaba usted, al informe del BB-V.

Por lo tanto, si aquí hay algo incongruente, es el intentar hacer una moción de una interpelación que usted no había planteado. Eso lo absolutamente incongruente. Y como es incongruente, por eso presentó el Grupo Parlamentario Popular y presentó el Grupo Parlamentario Regionalista una recusación ante la Mesa del Parlamento de que no era congruente esa moción con la interpelación que se había planteado.

Y ese es el único motivo. Ustedes podían haber planteado perfectísimamente una proposición no de ley, que dicho sea de paso, parece que ha acusado usted que no queríamos los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista discutir este tema. Lo aceptamos enseguida como proposición no de ley. Si no hay nada que ocultar. Si este Gobierno de Cantabria se comporta con una transparencia total. Diga usted (...) pero así es y así ha sido hasta hoy y así seguirá siendo.

Y por lo tanto, como no hay nada que ocultar, se dicen las cosas con absoluta claridad. Incluso les voy a decir más: Fueron los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista quienes decidieron que lo presentaran como proposición no de ley y en el siguiente Pleno. Fíjense ustedes el miedo que teníamos a este debate.

Ángel Agudo denuncia que hay retraso en la presentación de los Programas Operativos. ¡Por Dios!. Si los Programas Operativos ya se han presentado, ya el Sr. Consejero ha dicho cuáles son los problemas que existían.

Y eso que dice usted que el marco de apoyo comunitario no tiene nada que ver con los Programas Operativos, pues tiene que ver; pero el Gobierno ha enviado ya una serie de Programas Operativos con aquellos posibles que se puedan aprobar. Y desde luego, yo le puedo afirmar que la financiación que usted tanto dice que baja 20.000 millones del periodo anterior a ahora; yo sí le puedo decir que esa financiación va a ser bastante mayor. Y me ha dado usted pie a un montón de propuestas, que como ya me ha encendido el Sr. Presidente la luz roja, no se las voy a contestar; pero tengo aquí toda la documentación para poderle decir que se ha actuado, al menos y no creo que en usted, porque usted conoce de esto de economía y conoce todos los Programas; iba a decir que se ha actuado de mala fe. No se ha actuado de mala fe, porque no me gusta decir a nadie eso de compañeros, en el Parlamento; pero sí al menos tendenciosamente, recalando aquellos aspectos que no tienen que ver nada con el fondo de la cuestión.

Creo que el Sr. Consejero ha dado una

explicación bastante breve, por cierto, de cómo están las cosas, pero de incongruencia y de aprovechamiento de la buena fe del Parlamento, es la presentación de aquella moción que tenía que haberse presentado como proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Mire Sr. Agudo, Miedo al debate, ni el Gobierno ni este Grupo Parlamentario, nunca. Es más, estamos siempre deseando cualquier debate en esta Cámara, porque para eso es. Y además, lo que pasa es que yo creo es que usted lo que tiene es mucho afán de salir en los medios de comunicación, independientemente de lo que diga para salir.

Porque parece mentira que usted haya salido diciendo a los medios de comunicación, que cuando nosotros presentamos la reconsideración para que no se aceptase la moción, dijese que estábamos aceptando una triquiñuela para aplazar el debate.

El debate está puesto en el mismo día del Pleno que estaba previsto por la Junta de Portavoces para la moción. Por lo tanto, usted sí consiguió una foto ese día en los medios de comunicación, a lo mejor le gusta. Lo entiendo. Pero lo que sí le pediría es que para conseguir las fotos hay que decir la verdad. Hay que decir la verdad.

Y por lo tanto, sobre todo cuando se informa a la opinión pública, hay que intentar siempre decir la verdad. Y usted falta a la verdad, desde el mismo momento que dice que nosotros hacemos eso para intentar trasladar el debate de esa moción.

Porque no nos hace falta trasladarla, porque usted en esta Tribuna hoy no ha hablado realmente de la proposición no de ley que presentan. No ha hablado. Porque fíjese si será incongruente su proposición no de ley.

Si usted está diciendo que el Gobierno tiene que presentar los Programas Operativos antes del 30 de abril, como dice el Reglamento. Si quieren que sean elegibles los gastos y las inversiones desde el 1 de enero, lo lógico es que esta proposición no de ley se hubiese traído a esta Cámara en enero o en diciembre, nada más terminar de aprobar el Plan de Desarrollo Regional.

Porque si ahora mismo esta Cámara aprobase esta proposición no de ley, el Gobierno de Cantabria no podría presentar los Programas Operativos, el Gobierno de España no podría presentar los Programas Operativos en Bruselas ante la Comisión, antes del 30 de abril. Perdería la elegibilidad de los Fondos desde el 1 de enero.

Y ustedes, como habrán estado en lo que hayan estado -que yo lo desconozco- pero han abandonado el interés sobre este tema y no lo han hecho, se conoce que se les encendió una luz que a raíz de una interpelación que no tenía nada que ver con este tema, ustedes presentan una moción diciendo que se traigan los Programas Operativos. Haber presentado una proposición no de ley en enero.

¿Usted se compromete aquí a que lo que tiene que hacer ahora mismo el Parlamento de Cantabria y el Gobierno de Cantabria es que vote esto, traigan los Programas Operativos aquí, se voten en este Parlamento y después de votarse en este Parlamento, se lleven a negociar con el Gobierno Nacional y posteriormente se remitan a la Comisión?.

¿Usted lo que está proponiendo aquí es que Cantabria pierda la elegibilidad de los Fondos, la elegibilidad del Programa Operativo desde el 1 de enero de 2000?. Eso es lo que está proponiendo aquí. Que no sean elegibles lo que se invierta desde el 1 de enero de 2000. Eso es lo que están ustedes proponiendo aquí hoy. Porque si se aprobase esta iniciativa, obviamente sería lo que habría que hacer. El Gobierno Regional tendría que traer a esta Cámara los Programas Operativos, debatirles, que se tarda 15 días o un mes. Se remitirían a Madrid para negociar con el Gobierno Nacional porque el Programa Operativo que se presenta en Bruselas ante la Comisión es conjunto, es del Estado. Es decir, para la región Gobierno Nacional, Gobierno Regional y luego se traslada a la Comisión Europea para que se incorpore con el marco comunitario de apoyo para recibir los Fondos.

¿Ustedes saben que es el único sitio de España donde han presentado esta iniciativa? ¿Ustedes saben que ningún Gobierno los ha llevado los Programas Operativos al Parlamento ni a las Asambleas? ¿Ustedes lo saben?.

Lo que ocurre es que ustedes no pueden saber ni tienen ningún interés de lo que salga en los Programas Operativos, porque ustedes igual que en la declaración que ha hecho hoy con los 352 millones de euros, lo mismo, como lo ha dicho el Consejero, se sabe desde el año pasado. Y se conoce que ha querido volver a salir en la foto y ha vuelto a repetir lo del otro día.

¿Cómo se puede decir en una moción que se ha planificado y se han gestionado mal los Fondos Europeos del periodo anterior?. Yo creo que hasta el momento yo no he visto ningún informe que diga que la Comunidad Autónoma de Cantabria ha gestionado mal los Fondos del periodo Objetivo 1, 94-99. El único que lo dice es usted.

Por lo tanto, y lo dice en la exposición de motivos para presentar esta proposición no de ley al final, la moción.

Por lo tanto, cualquier debate que usted quiera que tengamos en esta Cámara sobre Programas Operativos, sobre Fondos Europeos, sobre Objetivo 1 periodo anterior o situación de transición de futuro, aquí encontrará al Grupo Parlamentario Popular y también al Gobierno para

traerla. Ningún inconveniente le vamos a poner.

Pero le voy a decir una cosa, que tampoco se me ha ocurrido a mí anoche, se le ha ocurrido a uno de su partido o de su Grupo Parlamentario.

Ayer, que dice ese Sr. Ibarra -que por cierto el Sr. Ibarra que no llevado ni el PDR a la Asamblea de Extremadura, ni el PDR ha llevado a la Asamblea de Extremadura- Y dice, hablando del debate de investidura del Presidente, dice textualmente: "En su opinión Martínez Noval tenía una enorme oportunidad, porque no se jugaba nada y podía haber hecho un discurso con más contenido ideológico, pero sólo respondió Aznar y si a la Izquierda le falta ideología, entonces no ofrece nada, porque para gestionar, la derecha siempre lo hará mejor".

Eso es lo que ha hecho con los Fondos Estructurales este Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra, D. Ángel Agudo San Emeterio por un tiempo de tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¿Cuántos minutos tengo, Sr. Presidente?.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tres minutos, como siempre, Sr. Diputado.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Algunas cosas se van aclarando. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular acaba de decir, contrariamente a lo que se ha venido diciendo oficialmente del Gobierno, que por Fondos Estructurales Cantabria va a tener menos dinero. Sí. Sí. Acabo de tomar nota. Menos dinero. Lo cual estamos de acuerdo de Fondos Estructurales: 352 millones de euros frente a 478 millones de euros en la anterior fase de la programación.

Sr. Consejero, Cantabria sabía el dinero que tenía para los Fondos Estructurales desde la Cumbre de Berlín, porque se da la circunstancia de que en la Cumbre de Berlín se define el sistema financiero, el monto de los dineros, el reparto por países, no por regiones y se da la circunstancia de que Cantabria es la única región española en el sistema "Facing-out" y como hay una columna que dice: Situaciones transitorias -"Facing-out": 8 billones de euros, 8,4 billones de euros repartidos de la siguiente forma:

Para España, no para Cantabria: 352 millones de euros. La única región es Cantabria, lo que sabemos con antelación es el dinero que tenemos: 19.000 millones de pesetas menos que la anterior vez. Por Fondos Estructurales y ese dato no tiene discusión.

Siguiente tema. Mire, artículo 15 de los Reglamentos. El Plan del Desarrollo Regional se presenta cuatro meses después de que la región sea elegible. Es decir que se definen las regiones

elegibles.

Nosotros, España presentó el PDR a finales del mes de noviembre. ¿Cuándo se tiene que aprobar el marco comunitario de apoyo?. Artículo 15. Cinco meses después de la presentación del Plan: el 30 de abril. Hay fechas, lo dicen los Reglamentos. Y en ese tiempo se aprueban a la vez los Planes Operativos y el marco comunitario de apoyo. Y si se quiere, se podían haber presentado antes, no más tarde. Antes, no más tarde.

Y segundo tema y acabo ya, Sr. Presidente.

Ustedes han incumplido el artículo 8 del Reglamento. Acaban de decir y han incumplido otra cosa mucho más grave. Acaban de decir que han presentado los Planes Operativos. ¿Con quién han hablado? ¿A quién se lo han presentado? ¿Con qué Ayuntamiento lo han hecho? ¿Con qué Sindicatos? ¿Con qué empresarios?.

Y por último, miren ustedes. Ustedes hoy pueden votar lo que quieran, pero yo les digo una cosa: No hagan una ilegalidad. Ley 2 de Cantabria de 1994. Vigente: "El carácter plurianual de los Planes Operativos condiciona en gran medida la planificación y decisión de la Comunidad Autónoma y en concreto de los Gobiernos que puedan alternarse, por lo que es razonable que la aprobación y modificación de los Programas Operativos sea competencia del Organo Legislativo Regional como representante directo de la soberanía popular, de conformidad con las competencias atribuidas al mismo en el Estatuto de Autonomía de Cantabria". Esa es la exposición de motivos.

En el artículo 2 de esa Ley, en el apartado 3, dice: "Ley Vigente. El Consejo de Gobierno presentará ante la Asamblea Regional de Cantabria, para su tramitación como proyecto de ley, los correspondientes proyectos de Programas Operativos". Ley aprobada por esta Cámara a iniciativa del Partido Popular. No incumplan ustedes la Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente. Por una inexactitud del Diputado.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De acuerdo. Tiene un minuto.

Voy a explicarlo Sr. Portavoz porque la verdad es que quizá necesita explicación. Ha dicho una afirmación, que parece ser que no es cierta. Por supuesto luego tendrá el Sr. Agudo la palabra, por un tiempo también de un minuto.

Tiene la palabra, por un minuto, el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Entonces me refiero a dos inexactitudes. Una que yo no he dicho en mi intervención, que vamos a tener menos Fondos Estructurales para Cantabria y el tiempo dirá si

Cantabria, los Presupuestos Regionales de Cantabria tendrán más Fondos Estructurales del anterior periodo o el periodo próximo. El tiempo lo dirá. Lo verá usted, Sr. Agudo.

Pero en la inexactitud a la que me refería es que dice que se está cumpliendo una ilegalidad porque no se cumple la Ley 2/1994, de 27 de enero. El Sr. Agudo, como siempre, se olvida que dice la exposición de motivos y la presente ley, dice: "En aplicación de la normativa Comunitaria, el Reino de España, como Estado integrante en la Unión Europea, ha de presentar ante la Comisión Europea el Plan de Desarrollo Regional, que evidentemente afecta a la Comunidad Autónoma de Cantabria como región incluida en las regiones de Objetivo 1". Cantabria no está en el Objetivo 1.

(risas)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Agudo, tiene usted un minuto.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire usted, ya nos vamos aclarando. Efectivamente, Cantabria no está en el Objetivo 1, pero el Presidente del Gobierno hasta hace bien poco decía que sí. O sea... (risas). Decía que no, que daba igual, que era todo igual. Era exactamente todo igual, era lo mismo. Era igual, estábamos en el Objetivo 1.

Entonces, varias cosas. Primera cosa...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): El Sr. Diputado tiene un minuto.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Sí.

No estamos en el Objetivo 1. Vamos a tener menos dinero por Fondos Estructurales. No han cumplido el artículo 8 del Reglamento con la participación ante los agentes sociales y económicos si es verdad que han presentado los Planes Operativos. Y en tercer lugar, tienen que traer aquí por ley, por Planes Operativos.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación. Sra. Secretaria, tómesese nota.

Votación de la proposición no de ley número 44.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Doce votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Queda rechazada, en consecuencia, la proposición no de ley número 44, por doce votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención.

Punto número 3.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Interpelación Nº 23, relativa a criterios en cuanto al objetivo que se persigue con la publicación del Decreto 11/2000, de 8 marzo, por el que se autoriza el cambio de denominación de la empresa "Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L." y se autoriza la ampliación de su objeto social, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Para formular la interpelación, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Trata la presente interpelación de conocer los motivos que han impulsado al Gobierno a crear una Empresa Pública para la construcción de carreteras y también de todas las infraestructuras que el Gobierno decida promover. Será competencia de esta empresa los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas infraestructuras.

La decisión que ha tomado el Gobierno, yo pienso que es una de las decisiones más importantes de esta legislatura; tiene un gran alcance en cuanto que aquello que antes hacía la Administración, que era proyectar infraestructuras, construirlas, conservarlas, gestionarlas; eso la Administración se lo podrá encomendar a una empresa pública, a una sociedad mercantil.

Y tiene un gran alcance, porque esta decisión afectará a las carreteras, pero también a los puertos, a los abastecimientos, a los saneamientos y a otras infraestructuras, según dice el Decreto, a otras infraestructuras. Es decir, puede ser a cualquier tipo de infraestructura, el Decreto no pone límite, a cualquier tipo de infraestructura: educativa, cultural, deportiva.

En la fórmula que utiliza el Gobierno, carreteras y otras infraestructuras que el Gobierno promueva, tiene cabida el Capítulo VI del Presupuesto del Gobierno, el Capítulo VI del Presupuesto. Por lo tanto, el Gobierno ha decidido que todo aquello que hacía antes la Administración, que se ejecutara el Capítulo VI, lo pueda ejecutar a través de una Sociedad Mercantil. Y lo que hoy tratamos de conocer cuáles son los motivos que han impulsado al Gobierno a tomar esta decisión.

¿Por qué -primera pregunta- el Gobierno quiere quitarle a la Administración esta competencia? ¿Por qué? ¿Piensa el Gobierno que la Administración es incapaz de proyectar y construir infraestructuras? ¿Piensa el Gobierno que los funcionarios no son competentes, no son profesionales, no son eficaces?.

Yo creo que ésta no puede ser la razón. Tenemos una Administración competente y sus funcionarios han demostrado capacidad para dotar a nuestra Comunidad de las infraestructuras que son necesarias. Ésta no puede ser la razón.

¿Qué otras razones puede haber?. El Consejero de Obras Públicas nos dijo en el Parlamento, hace cuatro meses, que se proponía crear esta empresa para que a través de su endeudamiento se pudiesen incrementar los recursos presupuestarios destinados al Plan de Carreteras, aumentar los recursos y que ese endeudamiento, al realizarse a través de esta empresa, no contabilizaba en el endeudamiento global acordado con el Ministerio de Economía. Eso es lo que nos dijo el Consejero hace solamente cuatro meses.

Se trata, según el Consejero, de conseguir más recursos a través de un endeudamiento que nos permita ir más allá de lo convenido por el Ministerio de Economía. En definitiva, se trata de conseguir más recursos y recursos extrapresupuestarios.

Yo creo que ésta tampoco puede ser la razón, por un doble motivo. En primer lugar, este Gobierno siempre al final de año ha disfrutado de superávit con respecto de los recursos económicos. Siempre. Remanentes del 96 para el 97: 14.000 millones. Remanentes del 97 para el 98: 14.000 millones. Presupuesto del 99, remanentes: 7.400 millones.

Este Gobierno tampoco ha utilizado el endeudamiento autorizado por el Parlamento de Cantabria en sus distintas Leyes de Presupuestos. Endeudamiento autorizado en el 97: 8.000 millones. Utilizado: nada. Endeudamiento autorizado en el 98: 5.500 millones. Utilizado la mitad: 2.500 millones.

Es decir, el endeudamiento autorizado en los últimos ejercicios ha sido de 19.800 millones. El utilizado, 3.000 millones.

Por tanto, ha habido una abundancia de recursos no utilizados por el Gobierno de Cantabria. Es más, lo último: Fondo de Compensación Interterritorial del año 98: sin utilizar en diciembre del 99. Fondo de Compensación Interterritorial del 99: sin utilizar. 2.600 millones de recursos al 31 de diciembre sin utilizar.

Por lo tanto, falta de recursos no. Pero es que hay un segundo motivo para pensar que ésta no es la razón para crear la empresa. Decía el Consejero, que lo que se pretende es que este endeudamiento no contabilice el endeudamiento global acordado por el Ministerio de Economía. Pues bien, esto no puede ser. Esto es imposible. Imposible.

Sabrán el Consejero que el nuevo sistema de contabilidad europeo: SEC-95, delimita con precisión qué se considera sector público y qué se debe colgar del Presupuesto. El resultado de aplicar este criterio ha supuesto que empresas que antes no consolidaban sus balances en los Presupuestos Regionales, ahora lo tienen que hacer. Y como consecuencia de este criterio, la deuda de todas las

Comunidades Autónomas Española se ha elevado en 200.000 millones de pesetas. Y en Cataluña, por ejemplo, la Empresa "Gestión de Infraestructuras" debe consolidar su balance en los Presupuestos. Y en Cantabria, por ejemplo, la Sociedad para el Palacio de Festivales y SODERCAN deben de consolidar sus Presupuestos en el Presupuesto Regional.

Por consiguiente, si el motivo para crear esta empresa era obtener más recursos, no los necesitamos porque nos sobran recursos y si son recursos extrapresupuestarios, tenemos que pensar que los recursos extrapresupuestarios no se pueden obtener con el nuevo criterio de contabilidad de las empresas. No se pueden sacar del Presupuesto.

Entonces, señoras y señores Diputados, si tenemos una Administración que es capaz y que es competente para hacer infraestructuras, si no agotamos los recursos y la capacidad de endeudamiento, si tampoco podemos conseguir que el endeudamiento de esta empresa contabilice fuera de Presupuesto ¿Cuál es el motivo para crear esta empresa? ¿Cuál es el motivo?.

Pues miren ustedes, el motivo no puede ser otro que el de construir las infraestructuras a través de una empresa que no tiene los controles de la Administración, no tiene los controles de la Administración como Sociedad Mercantil que es.

El motivo es sacudirse los controles jurídicos y económicos de la Administración. No hay otro motivo.

El Gobierno sabe que la Ley 4/99 de Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria dispone que los Organismos Públicos se crearán por Ley del Parlamento: artículo 1, artículo 3.2 y artículo 23.1. Idéntico rango normativo exige para la modificación o refundición de los Organismos Públicos: artículo 26.1.

Nos encontramos con la creación de una Entidad nueva, que aparte de absorber las actividades de la Empresa de Viviendas, define un objeto social más amplio y distinto para cuya formalización se hubiera debido de utilizar una Ley del Parlamento de Cantabria. Pero ¿Por qué el Gobierno no quiere utilizar una Ley al amparo de la Ley 4/99 citada, de Organismos Públicos? ¿Por qué no quieren traer la Ley? ¿Por qué prefiere un Decreto si este Gobierno cuenta con una mayoría absoluta amplia en este Parlamento para traer una Ley y aprobar la Ley?. Esa no puede ser la cuestión. Éste no es un Gobierno en minoría. Éste es un Gobierno que tiene 25 Diputados en este Parlamento, que aprueben sus proyectos de Ley. Por lo tanto, ésta no es una discusión de Decreto sí y Ley no o al revés. No. No. Es que en el contenido de esas dos cuestiones está la diferencia.

¿Por qué no quieren traer la Ley?. Porque el Gobierno pretende sacudirse los controles de la Administración y en esa Ley a traer figurarían los procedimientos, por ejemplo, para la selección del personal de esa empresa y en el Decreto no. Figurarían en esa Ley los órganos de contratación de esa empresa y en el Decreto no. Figurarían los controles de eficacia de la Consejería de Economía y

en el Decreto no. Figuraría en esa Ley, en el Proyecto de Ley, el proyecto de Estatutos y el Plan Inicial de actuación y en el Decreto no.

En definitiva, el Gobierno desea construir las infraestructuras, al margen de la Administración y con los mínimos controles posibles, con los mínimos. Por eso ha utilizado el procedimiento de este Decreto y por eso no ha traído un proyecto de ley a esta Cámara.

Pretenden construir carreteras e infraestructuras con los mismos controles con los que ahora construyen las viviendas, ni más ni menos, los mismos. ¿Y cuáles son esos controles? ¿Cuáles son los controles que no existen?. Pues miren ustedes, las viviendas se construyen sin control presupuestario. No está ya, no está en el Presupuesto de Cantabria, el Presupuesto de la Empresa de Viviendas, tampoco estará el Presupuesto de la Empresa de Infraestructuras.

Sin control de la Intervención, la Empresa de Viviendas no tiene control de la Diputación. No. Tiene un Auditorio de Cuentas, pero no hay un control de la Intervención de la Diputación.

Sin control de la Mesa de Contratación. La Empresa de Viviendas no tiene Mesa de Contratación.

Sin control de los Servicios Jurídicos del Gobierno. Sin control de la oferta pública de empleo a la hora de contratar el personal. En definitiva, sin el control del Boletín Oficial.

Sr. Presidente. Termino. Señoras y señores Diputados. La construcción de infraestructuras es una competencia exclusiva, propia de la Administración. No es una actividad mercantil. No estamos discutiendo si una gestión, como por ejemplo, la del Casino de Santander o la de la Plaza de Toros se debe o no se debe hacer a través de la Sociedad Mercantil. No. No. Estamos hablando de una competencia exclusiva de la Administración, como es la construcción de infraestructuras. Estamos hablando de una función esencial de la Administración.

¿Por qué le quitan esta función a la Administración? ¿Por qué no someten su decisión al criterio de este Parlamento, siendo una decisión importante como es? ¿Es que acaso piensan ustedes que van a construir más infraestructuras con esta empresa?. No. Van a depender del Presupuesto Regional. ¿Es que acaso van a construir mejores infraestructuras?. No. Mejores técnicos que la Administración no los van a tener esta empresa. ¿Entonces?. Si no van a construir ni más infraestructuras ni mejores infraestructuras, ¿Qué es lo que ustedes pretenden?.

Pues miren ustedes, ésta es la cuestión y éste es el motivo de la interpelación ¿Cuáles son los criterios que a ustedes les han llevado a crear esta empresa como la han creado?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Corresponde la contestación al Gobierno, interviene el Sr. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, menos mal que usted se ha contestado ya a toda la interpelación que ha hecho, cuyos criterios, naturalmente no tienen nada que ver con los que yo le voy a expresar aquí. Porque cuando nos encontramos con una interpelación del Sr. Palacios, es habitual asistir a tres interpelaciones en una.

En primer lugar lo que se escribe y cuyo documento llega a los parlamentarios, que es la interpelación registrada en la Mesa del Parlamento. Esa es una, la que uno lee y dice: "Bueno, a esto voy a contestar". Y la verdad es que el escrito es absolutamente correcto. Se ha creado una sociedad, se ha ampliado el objeto social de una Empresa Pública Mercantil y nos preguntan los criterios. Hasta aquí correcto.

Pero luego resulta que hay la consabida rueda de prensa. Y en la consabida rueda de prensa, se dice nada menos que hay un fraude de ley hoy menos mal que no se ha pronunciado esa palabra aquí- un fraude de ley. Que el Sr. Sieso y el Sr. Revilla han llegado a lo que no se había llegado nunca en Cantabria. Que las obras se van a dar a dedo y que vamos a administrar 34.000 millones del Presupuesto. ¡Qué más quisiera yo, que administrar 34.000 millones del Presupuesto!

Y una tercera interpelación es la de la Tribuna, que no tiene nada que ver ni con la rueda de prensa, ni tiene nada que ver con el documento escrito. ¿Usted qué es lo que quiere saber? ¿Para qué hemos creado esto?. Pues yo le voy a contar absolutamente todo lo que ha originado en la Consejería de Obras Públicas que hayamos creado esta sociedad. Nada de lo que usted ha dicho, lo puede creer o no. Y por supuesto yo le puedo mandar a usted toda la documentación que precise, toda.

Usted tiene un gran desconocimiento de este tema que nos ha llevado mucho tiempo armarlo. Nos ha llevado mucho tiempo. ¿Cuál es el motivo?. Pues el motivo empieza en el siguiente dato. Usted dice: "Con esta sociedad no se van a crear más infraestructuras". Sí. Porque yo en el Presupuesto de Cantabria tengo 16.500 millones de pesetas de Presupuesto y tengo para carreteras 8.000 y el Plan prevé para este año 10.000. Una de dos: O yo cumplo el Plan de Carreteras, porque si no le cumplo, naturalmente, haría usted muy bien en interpelarme en este Parlamento y decirme: "¿Cómo es posible que usted anuncie en el Plan de Carreteras 10.000 millones para este año y me invierta 8.000?. Pues tengo 8. Si yo tengo que invertir 10, me veo obligado a buscar 2.000 millones por algún lugar.

Por lo tanto, con esta Sociedad, le aseguro que vamos a invertir 10.000 millones para cumplir el Plan de Carreteras en lo referente a la cifra que marca para el año 2.000. Objetivo: cumplir el Plan de Carreteras. Ese es el objetivo.

¿Por qué a través de una sociedad?. Porque como yo no lo tengo en el Presupuesto, creamos esta sociedad que es absolutamente legal y transparente. Pocas veces se habrá hecho en un Gobierno una cosa más legal. Fíjese usted que tiene todos los informes favorables de Intervención General, de Dirección Jurídica, de la Dirección de Patrimonio, de la Secretaría General Técnica. Ni una sola pega. Es una Sociedad Pública Mercantil que usted confunde con una Sociedad Pública... ¡Hombre! si quiere se lo leo todo, se lo doy por escrito porque sería muy largo. Es que se lo voy a tener que mandar por escrito. ¿Usted cree que la Dirección Jurídica Regional no sabe de esto o el Interventor General no sabe de esto? ¿Pero usted comprende que una Administración puede tener un equipo de Letrados que no sepan lo que es una Sociedad Pública Mercantil?.

No necesita para nada, para nada, una Ley, para nada. Absolutamente para nada. Porque lo dice además, el Estatuto de Autonomía de Cantabria, que es la Ley máxima: Sociedad Pública Mercantil.

Yo no tengo ningún inconveniente en mandarle todos los informes jurídicos. El Sr. Palacio parece que sabe más que los Interventores y que los Abogados de la Diputación Regional de Cantabria y del Gobierno de Cantabria. ¿Usted cree que vamos a cometer una ilegalidad? ¿Pero es que se le pasa por la cabeza que vamos a ser capaces de cometer una ilegalidad?.

Tiene todos los informes, absolutamente impecables. No puede haber ni un solo resquicio. Lo que usted dice es que no entiende la diferencia que hay entre Sociedad Pública Mercantil y Sociedad Pública. No lo entiende. Y como no lo entiende yo se lo voy a mandar por escrito porque claro, son doce folios. Si quiere se los leo aquí. Si me obliga en la réplica se los leo porque lo tengo escrito y quedará medianamente claro que usted se ha confundido en este tema.

Éste es un asunto absolutamente legal, es lo primero que quiero aclarar, que es absolutamente legal, sin ningún resquicio posible, ninguno y que se hace para cumplir el Plan de Carreteras, para poder ejecutar otros 2.000 millones de pesetas, además de los 8.000 que tenemos en el Presupuesto de Cantabria.

Claro, ya sé que para usted el tema del endeudamiento es una cuestión que nunca le ha preocupado. A mí me ha hecho mucha gracia cuando el Sr. Palacio aquí, desde la Tribuna, dice: "Yo le pongo 20.000 millones más para carreteras, si yo siempre vengo aquí a darle a usted más dinero". ¿Pero usted qué cree, que el Gobierno no quiere hacer las carreteras, mi compañero y yo mismo? ¿Pero usted piensa que si tuviéramos 20.000 millones más, no los invertiríamos?. Lo que pasa es que éste es un Gobierno serio. Éste es un Gobierno que tiene unos compromisos con el Ministro de Economía y Hacienda, con los compromisos de endeudamiento y de déficit público de las Administraciones Públicas. Que lo cumple rigurosamente y los endeudamientos no se pueden ir por encima de la cifra pactada. Es así de claro.

Entonces, usted me tendría que decir: "Yo le doy 20.000 millones y se lo quito, por ejemplo, a otra Consejería". Eso podría ser, pero desde luego irnos a más de los 134.000 millones de pesetas, es imposible. Y por solidaridad con las demás Consejerías, pues la de Obras Públicas tiene un Presupuesto, que yo entiendo razonable: 16.500 millones de pesetas, de los cuales 12.500 son de Capítulo VI ¡Casi nada! 12.500 y aún es poco porque con esos 12.500, tenemos que atender los planes hidráulicos, los puertos, las viviendas y las carreteras. Como las carreteras tienen 10.000 millones de presupuesto para este año y había 8.000, el Consejero de Economía y Hacienda, con buen criterio, ha permitido y el Gobierno, que podamos recurrir a esta Empresa Pública Mercantil, absolutamente legal, para poder tener otros 2.000 millones que nos permitan ejecutar el Plan de Carreteras, tal como lo tenemos escrito y que naturalmente, yo creo que a usted le debe llenar de satisfacción; pero no con la idea de eludir ningún control.

¿Usted sabe que hemos firmado ayer y que se ha aprobado ayer en el Consejo de Ministros un Protocolo de acuerdo entre el Gobierno y esta Sociedad?. Simplemente para que se le quite cualquier duda de la cabeza, le voy a leer, en cuanto a controles, los controles que tiene esta Sociedad.

Cada obra de infraestructura que se haga y le adelanto una cosa: Sólo se van a hacer carreteras. Tome nota: Sólo se van a hacer carreteras. Segunda nota que tiene que tomar usted: Sólo se van a invertir 2.000 millones, porque está limitado por el aval que tenemos en los Presupuestos de este año. Sólo carreteras y 2.000 millones. ¿Queda claro?. Y tome nota por si algún día esto se incumple. Sólo carreteras. Y además, le voy a decir: Tres carreteras y 2.000 millones.

En ningún caso la encomienda GESVICAN por parte del Gobierno de Cantabria de la realización de determinadas carreteras tengo que decirle que cada carretera que adjudiquemos tiene que aprobarse por parte del Consejo de Gobierno el Plan Financiero y todos los controles precisos para la ejecución de esa obra- cada una de ellas que van a ser tres acuerdos del Consejo de Gobierno, porque la previsión son tres carreteras. O sea, que no vaya planteando usted aquí que hemos creado una sociedad para empezar a hacer miles de obras, de puertos, una escapatoria legal para poder luego no tener transparencia, adjudicarlo a dedo... De eso nada.

Mire, en ningún caso la encomienda GESVICAN por parte del Gobierno de Cantabria de la realización de determinadas carreteras supondrá, en modo alguno, una merma de los controles y del sometimiento de la actuación a los principios de publicidad y de transparencia, dado que pese que a la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, señale en su Disposición Adicional Sexta, que las Sociedades Mercantiles, en cuyo capital sea mayoritaria la participación de las Administraciones Públicas, ajustarán su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia.

El Gobierno de Cantabria, a través de la

Consejería de Obras Públicas ha establecido en el convenio-marco que yo le remitiré cuando usted lo desee, sin que me lo pida- por el que se establecen las bases que han de regir los encargos que se hagan a la Sociedad, concretamente en su cláusula Sexta: que en todo caso la licitación y adjudicación de las obras por parte de GESVICAN, se realizará con sujeción a los procedimientos establecidos en la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, previa aprobación, tanto de los proyectos como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por parte de la Consejería de Obras Públicas, reservándose la Administración, en todo caso, la potestad de inspección del contrato, que será ejercida por los Servicios de la Dirección General de Carreteras.

En nada varía a las demás adjudicaciones, absolutamente en nada. Y mire usted. Usted adelanta algo que no va a ocurrir a final de año. Usted lo va a ver, porque yo voy a comparecer aquí a explicar la gestión de esta empresa. ¿Por qué no viene GESVIVIENDA?. Porque hasta ahora no ha tenido que disponer de fondos de esta Comunidad Autónoma. Y por cierto, el Tribunal de Cuentas ha hecho una valoración extraordinaria de esta empresa. Empresa que no ha tenido pérdidas. Empresa que no ha necesitado de recursos públicos para nada.

Pues bien, ésta sin embargo sí tiene que venir a comparecer aquí ahora. ¿Y sabe por qué?. Porque va a disponer de recursos del Presupuesto, compromisos de recursos del Presupuesto y por lo tanto, yo en el mes de diciembre, muy gustosamente, vendré aquí a explicar todo lo que usted quiera saber sobre esta empresa. No prejuzgue. No diga que es que no vamos a traer esto aquí al Parlamento. ¿Cómo no?. Si es obligado traerlo y lo vamos a traer encantados de la vida. Y vamos a traer también GESVIVIENDA, porque al estar las dos en una, nos vemos obligados a traer las dos.

Y usted dirá: ¿Y por qué se ha ampliado el objeto social?. Porque no tenía sentido crear otra sociedad cuando ya tenemos una. Por cierto, ningún empleado nuevo. No se va a incorporar a esta empresa nadie, porque los proyectos los van a supervisar nuestros ingenieros, porque las obras las van a recibir nuestros ingenieros y por lo tanto, no se necesita ninguna plantilla, la que hay allí. Para tres carreteras, ya me contará usted qué problema hay. Ninguno.

Por tanto, que se le disipe a usted cualquier duda sobre esta empresa, que es absolutamente legal, lo más correcto que se haya podido hacer en una Administración Pública, es esta empresa. Que no se va a dar ninguna obra a dedo. Que no vamos a administrar más que 2.000 millones. Que sólo se van a hacer carreteras. Que no va a meter personal. Y que el objetivo es eficacia. Eficacia. Cumplir con el compromiso que tenemos con el pueblo de Cantabria de hacer un Plan de Carreteras que prevé para este año 10.000 millones. Y puesto que sólo hay 8, necesitamos 2.000, que los vamos a obtener a través de esta empresa.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Miguel Ángel Palacio García, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Para empezar, la interpelación que hemos presentado es sobre el Decreto. Es sobre el Decreto que el Gobierno ha publicado. Y el Gobierno ha publicado un Decreto para construir a través de esta empresa, construir carreteras y otras infraestructuras que el Gobierno promueva. Y no tiene ningún límite de 2.000 millones de pesetas. Esto lo ha dicho aquí ahora el Consejero, pero el Decreto no tiene ningún límite.

Y si la empresa hubiese sido sólo para construir carreteras y sólo para 2.000 millones, lo hubieran puesto en el Decreto. Pero yo estoy interpelando por un Decreto que le permite al Gobierno gestionar con una empresa el Capítulo VI del Presupuesto y eso es lo que se ha escrito en el Boletín Oficial en el Decreto. No se ha escrito otra cuestión.

Por lo tanto, no salga usted a decir aquí, a confundir. Sale usted aquí a confundir. ¿De dónde saca usted lo de los 2.000 millones de pesetas? ¿De dónde lo ha sacado?. En el Decreto que ustedes han publicado en el Boletín Oficial no tiene límite esa empresa, no tiene límite. No lo tiene. Y por eso es una decisión que nadie se había atrevido tanto en Cantabria, a permitir que a través de una Sociedad Mercantil poder gestionar el Capítulo VI del Presupuesto. Nadie se había atrevido tanto. Y ustedes no han puesto ningún límite en ese Decreto. Ninguno. Por lo tanto, estamos ante una decisión importante de la Administración.

Y yo lo que estoy interpelando es sobre el conjunto del Decreto. Y me dice usted: "Es que el Decreto tiene controles". La Ley más. "Es que una empresa mercantil tiene controles". La Administración más y por lo tanto, usted está buscando una fórmula que tiene menos controles, diga lo que diga. Menos controles y usted huye de los controles. Porque le he puesto aquí el ejemplo del Fondo de Compensación Interterritorial, al 31 de diciembre les han sobrado 2.600 millones de pesetas en el Banco de España y más de 14.000 millones de remanentes y más de 9.000 y de 10.000 millones de presupuestos de autorizaciones del Parlamento para endeudarse y ustedes no lo han utilizado en estos últimos cuatro años.

Por lo tanto, les sobran a ustedes recursos que no los utilizan, les sobran recursos y ustedes lo que huyen es de los controles. Usted no quiere los controles.

Y no me diga los controles que va a tener, porque vamos a hablar, vamos a hablar en otras dos interpelaciones de los criterios del Gobierno con esta empresa en materia de personal, hablaremos. Yo no quiero hablar hoy de eso y hablaremos de la contratación de obras por parte de esta empresa. Los controles que esta empresa va a tener son los mismos que la Empresa de Viviendas, ni más ni

menos, los mismos.

Me ha dicho como cinco veces, me habla usted de la legalidad de esta empresa. Yo no he entrado en ese debate. Yo en ese debate no he entrado, pero tampoco hablaría con tanta seguridad como ha hablado el Consejero. No. Con tanta seguridad no. Porque hay algunos asuntos bastantes oscuros con respecto de la constitución de la Ley, bastante oscuros.

Pero mire usted. Yo le he interpelado sobre cuáles son los criterios que a usted le impulsan y usted me dice: "Es que yo quiero un aval del Gobierno para gestionar 2.000 millones más". Pida un crédito extraordinaria. ¿Pero por qué no puede el Gobierno concederse así mismo un crédito extraordinario de 2.000 millones de pesetas? ¿Por qué va a poder concederle un aval sí y un crédito extraordinario no, si es la misma capacidad de endeudamiento?.

Porque con el crédito a esa empresa huyen de los controles. Porque se trata de que esa empresa gestione 2.000 millones sin los criterios de la Intervención del Gobierno de Cantabria, sin los criterios de los Servicios Técnicos y de los Servicios Jurídicos, lo mismo que está gestionando la Empresa de Viviendas.

Y no hay ninguna razón más y le he dicho: "Huye de ello también". Lo que usted nos dijo aquí no es cierto. No es cierto que esta empresa se puede endeudar y que su endeudamiento no contabilice. Eso me lo dijo hace cuatro meses, igual que me dijo que iba a crear una empresa nueva. Ya no es una empresa nueva y la había bautizado, era GICANSA. Ya no es GICANSA, ni empresa nueva ni el nombre de la empresa. Eso sólo hace cuatro meses. Y quería sacar del Presupuesto el endeudamiento, porque decía que era la fórmula que no contabilizase ese endeudamiento.

Pues va a contabilizar el endeudamiento. Van a contabilizar las empresas de Cantabria y de toda España para todas las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, usted no tiene ningún criterio objetivo para la creación de esta empresa, que no sea quitarle una competencia a la Administración y poner a construir infraestructuras a técnicos menos competentes que los que tiene la Administración y con menos controles y sobre todo con menos garantías para los ciudadanos.

Mire usted, en cualquier caso ¿Por qué no traen ustedes aquí una ley?. No está prohibido traer la ley, no está prohibido.

A mí me ha obligado esta interpelación a estudiar la legislación de otras Comunidades Autónomas. Ayer hemos estado en Castilla-La Mancha: Ley del Parlamento. Castilla-León: Ley del Parlamento. Cataluña: Ley del Parlamento Catalán. A través de la Ley de Presupuestos. Andalucía, creo que también.

Y se han creado estas empresas, por ejemplo, en Cataluña, una empresa parecida a ésta se ha creado; pero se ha creó para ejecutar los

Juegos Olímpicos, para completar las infraestructuras de los Juegos Olímpicos en Cataluña. Y en Andalucía se ha creado otra empresa parecida, que fue para completar las infraestructuras del Campeonato del Mundo de Esquí en Sierra Nevada y aquí no tenemos ni el Campeonato de Esquí de Sierra Nevada, ni tenemos los Juegos Olímpicos.

Y esos Gobiernos han ido al Parlamento. ¿Por qué usted no viene al Parlamento? ¿Por qué las cuestiones que ha dicho aquí de boquilla no las trae escritas en una Ley?. Porque lo que usted dice aquí no sirve para nada. ¿Por qué no trae usted aquí una Ley? ¿Por qué no trae una Ley del Parlamento? ¿Por qué no expresa en esa Ley los controles para el personal que pueda trabajar en esa empresa, los controles de eficacia de la propia Consejería de Economía, los controles en la adjudicación de obras, etc. etc. etc.?

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Debe ir finalizando ya, Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: No tengo inconveniente tampoco en darle a usted las leyes de otras Comunidades Autónomas, que sobre esta materia han construido estas empresas o han constituido estas empresas con Ley.

Termino ya, Sr. Presidente. Me dice: "Es que no hay endeudamiento en esta empresa, la hace un superávit esta empresa". Aquí nos pasa como con las viviendas. Esta empresa se creó con 100 millones que puso el Gobierno en el año 93. En el año 95 le metieron 250 millones más, 350. Pero como había déficit, lo que hicieron fue modificar el capital a la baja y bajaron el capital a 113 millones. Es decir, perdieron 236 millones de pesetas.

Claro, como han bajado el capital a la baja, dicen: "No. No ahora estamos por encima del capital social de la empresa". Pero si es que han disminuido el capital en 236.600.000 pesetas. Lo han disminuido el 25 de mayo de 1998. Por lo tanto, ya esta empresa nos ha costado 236.600.000 pesetas. No confundan ustedes. Y desde luego, todavía no ha aparecido el auténtico criterio que tiene el Gobierno que no sea el huir de los controles para construir esta empresa.

Nosotros traeremos aquí una moción e intentaremos convencerles que es mejor para las garantías para los ciudadanos y las garantías para la Administración, que es mejor constituir esta empresa por Ley del Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ya sé que es imposible convencerle. Yo a usted no voy a pretender convencerle.

En Cantabria, que presente usted, tres,

catorce intervenciones y le he visto hoy con unos nervios, una crispación aquí en la Tribuna, bastante inhabitual, porque usted sí es vehemente hablando, pero hoy le veo desencajado. Le veo desencajado.

Fíjese, me dice que Gestión de Vivienda tiene déficit. Vamos a explicar lo que pasó con Gestión de Vivienda. Usted no me va a cargar a mí el mochuelo de los años 90, 91, 92, 93, etc. ¿verdad?. Pues cuando llegamos y nos encontramos con una empresa que en teoría tenía que hacer viviendas, hacía sobre todo cacerolas. Hacía cacerolas. Llevaba Magefesa, llevaba una serie de negocios, menos viviendas. ¿Y qué dejó?. Dos estructuras, una en Castro Urdiales -que conoce muy bien el Sr. Berriolope y otra que estaba ahí en Cazoña con el armazón, las empresas fugadas y un cañón de 500 millones. Eso es lo que nos encontramos. Y naturalmente para sacar adelante esas dos construcciones hubo que recurrir al primer Presupuesto del año 1995, para paliar ese déficit que nos habían dejado.

Desde entonces, ni un duro. Ni un duro de este Parlamento, ni de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Tribunal de Cuentas lo señala: empresa bien gestionada, GESVIVIENDA.

O sea, que no confunda usted con que hemos dejado aquí deudas. No, las que había, que hubo que pagarlas, porque usted no pretendería que aquellos dos edificios los dejásemos como estaban ¿no?. Pues hoy hay 135 ciudadanos de Castro que tienen una vivienda de cinco millones y medio, que vale en el mercado 15 ó 20. Y lo mismo podemos decir de los 74 que están en Cazoña, gracias a salvar ese déficit. Según usted tendríamos que haber dejado los edificios como estaban.

Desde que estamos nosotros ni un duro le ha costado al erario público Gestión de Vivienda. Primera cuestión aclarada y de manera contundente, por mucho que usted diga. Porque usted dice que lo que yo digo aquí no vale. No. Valdrá lo suyo, lo suyo es lo que vale. Lo del Sr. Palacio, que es al que le hacen caso en Cantabria. Compruébelo y preséntese usted a las elecciones, de número uno, ya verá el caso que le hacen.

Dice que en el objeto social de la sociedad ponemos muchas cosas. Aquí hay abogados y uno muy ilustre que está detrás de mí, que es el Presidente del Parlamento. Los objetos sociales de una sociedad, cuando se hacen, se hacen amplios. Se hacen amplios para no tener que modificarlos dentro de 10 años. Se hacen amplios.

Pero le digo a usted, que es sólo para carreteras, por más que el objeto sea amplio, que debe de ser amplio siempre, por si acaso. Porque dentro de 3 ó 4 años... ¡Claro! Porque dentro de 3 ó 4 años, a lo mejor, fíjese usted, da la casualidad difícil, que Gobierno el POSE y entonces esa sociedad no la tienen que volver a cambiar, porque tienen un objeto que encuadra infraestructuras, no sólo carreteras y entonces ya no tienen que hacer otra ley para puertos u otra para vivienda u otra para obras hidráulicas. Pero le aseguro que sólo se van a hacer carreteras y mi palabra vale, porque voy a ser el responsable de gestionar la sociedad, que soy el Presidente.

Dice ¿Por qué 2.000 millones?. Porque lo limita el Presupuesto de este año. Lea usted que tenemos un aval para esa Sociedad de 2.000 millones. No podemos ir a otro endeudamiento que no esté avalado. A una Sociedad Pública Mercantil no le van a otorgar un crédito sin aval y el aval está en los Presupuestos: 2.000 millones. Por eso está el límite ahí. ¿Quién lo ha dicho?. El Parlamento de Cantabria: 2.000 millones, ni una peseta más, para este año.

¿Que nos ha sobrado dinero?. Yo le puedo asegurar que a mí no me ha sobrado nada. No me ha sobrado ni un duro. Lo he fundido todo. Y este año también lo voy a fundir todo. Por eso necesito 2.000 millones más, porque me lo gasto todo, porque son tantas las necesidades, que como para dejar dinero en el cajón.

Dice, que por qué no acudimos a un crédito extraordinario. Pues porque el crédito extraordinario es un endeudamiento de hoy. El aval será según se vaya utilizando esa disponibilidad de dinero. Se puede diluir a lo mejor en cuatro años.

Voy a leerle ya para disiparle otra teoría que tiene usted. Le voy a leer un párrafo con esto ya termino- "El Reglamento de la Comunidad Económica Europea número 2323/96, de 25 de junio de 1996, aprobó el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad, conocido como SEC-95, que entró en vigor el 31 de diciembre de 1999.

De conformidad con el SEC-95 y con el Reglamento 3605/93, de 22 de noviembre, relativo a la aplicación del protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, en el que se definen los conceptos de déficit público y deuda; para que no compute como deuda pública del sector Administraciones Públicas, las obligaciones de las empresas públicas, es necesario que éstas presten servicios que se consideren de mercado, entendiendo por tal la venta de productos a precios económicamente significativos; esto es, de acuerdo con el SEC-95 que más del 50 de los costes de producción de la empresa se cubran con el producto de las ventas".

Dado que la Empresa Pública GESVIVIENDA efectúa ventas al exterior a cambio de precio: viviendas de Régimen Especial, por un volumen aproximado de 3.200 millones de pesetas para este año...- vaya sacando las conclusiones. Puntos suspensivos.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Sr. Cabezón, podríamos agrupar los puntos números 4 y 5?

Sra. Secretaria, puntos 4 y 5.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 69 y 70, relativas a colaboración y medios técnicos y recursos de colaboración con el Ayuntamiento de Santillana del Mar, para impulsar el Plan Especial de Protección, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para la formulación de las preguntas, tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Como hemos conocido, fundamentalmente a través de los medios de comunicación, en mayo de 1999, el Ayuntamiento de Santillana remitió, a la Comisión Regional de Urbanismo, la modificación puntual de las normas subsidiarias que daba cobertura al Plan Especial de Protección de Santillana para su aprobación definitiva.

La aprobación de esa modificación puntual es previa a cualquier otro trámite del Plan Especial. Y sin esa modificación previa, no era posible continuar con el estudio del Plan Especial de protección de Santillana.

En septiembre de 1999, la Comisión Regional de Urbanismo, acuerda denegar la aprobación de esa modificación puntual. Y, por lo tanto, el denominado Plan Especial no ha sido sometido a examen; ni se ha aprobado, ni se ha no aprobado. Ni siquiera ha podido pasar a la Comisión de Patrimonio, por ejemplo. Y, en consecuencia, el Ayuntamiento de Santillana, no cuenta con un Plan Especial; no porque haya sido rechazado, sino porque existe una traba administrativa previa, que debe ser subsanada.

Pero la impresión, después de estos hechos, es que las cosas no son así. Porque el Consejero de Cultura, el 9 de enero, dice que la Comisión Regional de Urbanismo rechazara el Plan de Protección Especial de Santillana presentado, no quiere decir que éste no disponga de aspectos válidos. Pero obviamente no se puede aprobar un tramo sí y otro no.

Continuaba el Consejero, diciendo que la Consejería será beligerante; pues no se trata de hacer que las gentes que viven en Santillana sigan ancladas en el pasado. Lo que se pretende es lograr un Plan que respete la villa.

Y unos días después, el día 13 de enero, el Sr. Consejero de Cultura, anuncia que se redactará un nuevo Plan Especial de protección y reforma interior de la villa. Y para ello, solicitará la colaboración de un equipo técnico del Departamento de Patrimonio del Consejo de Europa. Un nuevo Plan. Nadie ha rechazado el anterior, pero hay que hacer un nuevo Plan. Que por cierto, éste que no se ha tomado todavía en consideración, para rechazar o aprobar, ha tardado doce años en culminarse, por un equipo de arquitectos, de expertos que lo han redactado.

La Portavoz del PRC en el Ayuntamiento de Santillana, se une a este coro de peticiones, y el día 16 de enero dice que apoya la participación de técnicos del Consejo de Europa, en la redacción de un nuevo Plan especial de protección de la villa.

Y, lógicamente, también se une la Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Santander, unos días después, el 27 de enero, que acusa al Alcalde de Santillana de generar alarma social. Y esto

que estoy leyendo, lo estoy leyendo porque está o entrecomillado, o firmado. Acusa, al Alcalde, de generar alarma social. Y después una serie de improperios, al Alcalde, en su artículo de opinión, pide la redacción de un nuevo Plan de protección y agradece el apoyo de la Consejería de Cultura.

Y finalmente, en este tramo de hechos, el 28 de enero, el Consejero, yo creo que se da cuenta de a dónde ha llegado la situación y dice: que desde la Consejería de Cultura, se prestará todo el apoyo para poder redactar el Plan Especial de protección de Santillana, lo más rápidamente posible. Y añade-Que el Ayuntamiento deberá realizar una reforma puntual de las normas subsidiarias que rechazó la Comisión Regional de Urbanismo.

Es decir, el proceso tendría que haber sido a la inversa. Tenía que haber planteado esta cuestión, la primera. Y a partir de ahí, hubieran surgido otras opiniones diferentes. Pero como alguien dice que hay que redactar, o alguien ha rechazado el Plan de Protección; pues lógicamente, el coro de voces se suma para ir en la dirección que manda en este caso el Gobierno, sin entender o no queriendo entender que el Plan de Protección no está rechazado, sino que está -no sé cuál es la palabra técnica- suspendido, o archivado, o pendiente.

En todo caso, dada esta situación y este tramo de sucesos recorridos, de qué manera y con qué medios técnicos y recursos piensa colaborar el Consejo de Gobierno, con el Ayuntamiento de Santillana, para impulsar un Plan de Protección que responda a las necesidades actuales y a las necesidades futuras del municipio. Evitando confundir al personal, fundamentalmente a los habitantes de la villa, y respetando la autonomía municipal.

Porque el Ayuntamiento de Santillana, cuando se plantea el Plan de Protección, toma una opción de planeamiento. Una de las posibles, fundamentalmente de compensación. Discutible, pero es una, porque no tiene otros medios, el Ayuntamiento de Santillana, para operar de otra manera.

Y por eso -quizás- sea oportuno que aquí nos responda, el Consejo de Gobierno: con qué recursos técnicos y con qué medios materiales piensa colaborar con el Ayuntamiento.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para la contestación, el Gobierno.

Interviene el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

D. José Antonio Cagigas.

EL SR. CONSEJERO Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Efectivamente, la Comisión Regional de

Urbanismo, rechazó la propuesta de modificación puntual de las normas subsidiarias, concretamente el 16 de septiembre de 1999, de Santillana. Y ello fue porque se planteaba, en esa modificación puntual, transformar suelo no urbanizable, en suelo urbano. Y eso, Su Señoría sabrá, y lo sabe el Ayuntamiento, que de acuerdo con la Ley 9/94, de Usos del Suelo en el medio rural, no es posible mediante una modificación puntual de las normas subsidiarias. Es imprescindible hacer un nuevo planeamiento, unas nuevas normas subsidiarias globales.

Por lo tanto, qué duda cabe que la Comisión Regional de Urbanismo hizo lo que tenía que hacer, no podía hacer otra cosa. Y como para aprobar el Plan Especial que en principio proponía el Ayuntamiento, es imprescindible que se hubiera aprobado esa modificación puntual, porque en ese Plan Especial, el suelo que en estos momentos es no urbanizable, se contempla como suelo urbano; evidentemente, el Plan Especial ni tan siquiera se puede estudiar.

Ante esa alternativa, ante esa situación; que ese es un dato objetivo, como también usted reconocía; caben dos posibilidades. Una: o bien se hace un nuevo planeamiento y se redacta un nuevo planeamiento; creo que el Ayuntamiento lleva ya tres años para redactar un nuevo planteamiento; o bien se admiten las normas subsidiarias que actualmente existen y se hace un nuevo Plan Especial. No hay más caminos. Cualquiera de los dos, los tiene que recorrer el Ayuntamiento; cualquiera de los dos. Y la iniciativa tiene que ser del Ayuntamiento. Por tanto, todos los meses que se retrasen será una consecuencia de la poca decisión que exista, en el Ayuntamiento, para tomar uno de los caminos.

Cuando hemos dicho que seremos beligerantes en la conservación del patrimonio, quiere decir que evidentemente lo que estamos defendiendo es que para Santillana, que es un conjunto histórico-artístico, una villa medieval singular; lo mismo que para otros lugares, lo que queremos decir, es que evidentemente tenemos que ser beligerantes con la defensa del patrimonio.

Y esa defensa del patrimonio, se hace tomando medidas concretas. No haciendo declaraciones en el periódico, como alguna Diputada de su Grupo podía hacer recientemente. Así es como el Gobierno realmente defiende el patrimonio.

Y por ello, creemos que para resolver el camino, nos parece que lo más adecuado es establecer el diálogo continuo y permanente con el Ayuntamiento, para intentar ver cuál es el mejor Plan Especial para Santillana del Mar.

En esa idea de diálogo que siempre hemos mantenido y que defendemos desde el Gobierno, se han celebrado bastantes reuniones con todos los Portavoces del Ayuntamiento. Concretamente, ha habido reuniones, el 12 de enero, el 31 de enero, el 14 de marzo, el 4 de abril, el 18 de abril. En todas ellas, han participado los Portavoces de los distintos Grupos. Concretamente, el Alcalde de Santillana participa en las dos primeras y no participa en las restantes. Pero sí, así, los miembros (...) del Equipo de Gobierno.

Ante esa situación y ante esta serie de cambio de impresiones, el mismo Ayuntamiento ha reconocido que lo mejor para Santillana es hacer un nuevo Plan Especial. Y eso lo ha aprobado el Ayuntamiento. Y lo ha aprobado, concretamente, en febrero de 1999. Y lo ha aprobado por unanimidad, la Corporación del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Bien es cierto que en ese Pleno, no estaba presente el Alcalde de Santillana del Mar. Pero sí que estaban todos los demás miembros.

Y concretamente, por dar una pincelada, en ese Plan Especial, ahora mismo, en Santillana, se prevén 280 viviendas. El nuevo PEPRI, prevé 700 más, en el conjunto histórico. Es decir, se pasan de 280, a 1.000 viviendas. Es decir, de 1.100 habitantes en el conjunto histórico, a 3.600. Se continúa la trama actual del conjunto histórico de forma que se une con nuevas calles, con nuevas edificaciones; se llaman en el PEPRI ámbitos. Es decir, se quieren hacer nuevos pueblos, alrededor del conjunto histórico. Y esto, evidentemente, creo que ha tenido múltiples discusiones, múltiples rechazos, en la misma Corporación se rechaza; porque se ha decidido hacer un nuevo Plan Especial. Y, por lo tanto, lo que desde la Consejería se apoya no es otra cosa que lo que apoya el Pleno de la Corporación, ni más ni menos.

Otra cosa es que hayan diferencias en el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento, y unos puedan opinar una cosa y otros puedan opinar otra. Pero es un problema de diferencias, en el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento.

Sería conveniente; porque a mí me parece que evidentemente es necesario trabajar entre todos juntos, para conseguir la defensa del patrimonio, y en concreto Santillana del Mar; que desde el Grupo PSOE-Progresistas, se dijera exactamente si se defiende el PEPRI que actualmente se aprobó, inicialmente por parte del Ayuntamiento, que no se puede aprobar de acuerdo como hemos comentado; o bien se defiende abrir un concurso de ideas, abrir nuevas reflexiones y redactar un nuevo PEPRI, con la máxima rapidez y en muy poco tiempo, que se puede hacer. Y, desde luego, en las reuniones que hemos tenido en la Consejería, se está demostrando que se puede avanzar con mucha rapidez y concluir de forma consensuada, acordada y dialogada, para redactar un nuevo Plan Especial.

Además, la Consejería, pone a disposición del Ayuntamiento, por supuesto todos sus medios técnicos; pone también a su disposición los costes totales que lleve consigo redactar el nuevo Plan Especial. Y, evidentemente, lo que hay que tener es voluntad de llevar adelante ese Plan Especial.

Yo creo que Santillana se merece ese Plan Especial. Y, por lo tanto, creo que no hay mayores dificultades en que realmente podamos redactar en muy poco tiempo ese nuevo Plan especial; o intentar, que evidentemente el Ayuntamiento puede hacerlo, pero ya digo que no es su vía porque ha aprobado en Pleno, en febrero del año 2000, la redacción del nuevo Plan Especial.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica, si lo desea.

Tiene la palabra D. Jesús Cabezón. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Si este tono del debate hubiera sido el inicial, desde que este asunto se lanza a la opinión pública, quizás el resultado hubiera sido otro.

Pero cuando se parte -insisto- en que las primeras declaraciones son que se ha rechazado el Plan; que hay que pedir consejo, asesoramiento técnico, a un grupo de expertos del Consejo de Europa; cuando se dice, por escrito, que el Alcalde genera alarma social. Lógicamente, no es el mejor camino para intentar redactar uno nuevo, o modificar el anterior, o lo que sea. Pero, en definitiva, que Santillana tenga un Plan de protección. Porque el actual, que no tendrá futuro, pues lleva 12 años la iniciativa pendiente.

Beligerantes con la defensa del patrimonio de Santillana. Totalmente de acuerdo. Pero también desde esa Consejería y otras, hay que estar beligerante con la defensa de otros patrimonios, incluido el natural, por ejemplo la costa.

Usted decía que no hay que someter a las gentes que viven en Santillana, a que sigan ancladas en el pasado. Y coincido con Usted. Pero no podemos tampoco unir todos los esfuerzos en salvar Santillana, que me parece correcto, y dejar que campen por sus respetos otros Ayuntamientos con alcaldes constructores.

Por nuestra parte, haremos todo lo posible para que haya una coincidencia en el diálogo, entre el Ayuntamiento de Santillana, sus responsables, y la Consejería. En el bien entendido que la autonomía, incluso para equivocarse, corresponde al Ayuntamiento. Y acepto de buen grado el que se diga que los costes del nuevo Plan corresponderían al Gobierno Regional. Sería un punto importante para avanzar, sin duda. Esos son los medios, esos son los apoyos.

Santillana tiene unas características especiales, que para conservar Santillana en su situación actual, merece la pena ese esfuerzo y no creo que suponga un gran esfuerzo que el Gobierno Regional, con buena voluntad, sufrague el coste de lo que suponga un nuevo, o modificar el actual.

-Insisto- Desde el respeto a la autonomía municipal, podrán contar con este Grupo para que haya un encuentro de voluntades y que realmente Santillana tenga un Plan de Protección. Sin que nadie levante, por favor, estas frases de generar alarma social. Lo que levanta y provoca alarma social, son estas indefiniciones de ir cada uno campando por sus respetos en muchos sitios.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, dispone de un minuto para el turno de dúplica.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Presidente.

En un minuto. La alarma social, evidentemente se produce cuando se quiere aprobar un Plan especial que en principio es ilegal. Está claro. O sea, quiere aprobar algo que ni tan siquiera se puede aprobar. Por lo tanto, ahí es cuando realmente se produce la alarma, y no en ninguna otra declaración, ni en ninguna otra cuestión.

En cuanto a la defensa del patrimonio, evidentemente. El Gobierno, defiende la defensa del patrimonio en Santillana y en los demás municipios, en todos. El patrimonio arquitectónico, el patrimonio natural, y todos los demás patrimonios. Y eso siempre será nuestra voluntad y nuestra intención.

La autonomía, por supuesto. Evidentemente, siempre hemos respetado la autonomía. Y desde luego, las propuestas que hemos hecho, las hemos hecho conjuntamente y en diálogo continuo con los Portavoces de los Grupos del municipio. Y lo que se acuerde y no se acuerde, se ha acordado siempre en pleno. Si el pleno decide hacer un nuevo Plan especial, es una decisión del pleno. Si el pleno decide no hacerle, será una decisión del pleno. Nunca, la Consejería, va a tomar ninguna otra decisión.

Y evidentemente, la Consejería, ayuda a redactar planes especiales, en conjuntos históricos, en todos los municipios. Hay una Orden expresa, que todos los años se convoca en el mes de enero, en la cual salen ayudas para redactar los planes especiales, en todos los municipios que tengan conjuntos históricos. Y, por lo tanto, no hay ninguna excepción para el Ayuntamiento de Santillana, sino que es una norma igual para todos, en todos los municipios. En este año, se han presentado tres Ayuntamientos para redactar planes especiales; los tres Ayuntamientos tendrán ayuda. Lo mismo que los próximos años otros Ayuntamientos que quieran redactar esos planes especiales.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 6.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 65, relativa a criterios para distribuir 2.066 viviendas de régimen especial entre los Ayuntamientos, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular la pregunta, tiene la palabra D. Miguel

Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

De una contestación a una pregunta por escrito, por parte del Gobierno, se deduce el reparto de las viviendas de régimen especial por los distintos Ayuntamientos de la Región. Son esas viviendas, las cuales, entorno a las 1.000 viviendas en este momento, construye la empresa pública "Gestión de Viviendas"; otras son de iniciativa privada. Pero todas ellas las califica el Gobierno de Cantabria.

Entonces, de los datos objetivos, del número de viviendas por Ayuntamiento, no se deduce ningún criterio. No es que aquel Ayuntamiento que tenga más habitantes reciba más viviendas; pues no. Porque, por ejemplo, en Santander, calificadas: 266; Torrelavega, 500. Corvera de Toranzo, 60 y Astillero, 30. O sea, el número de habitantes no se sigue.

Tampoco se sigue el número de necesidades. El número de familias necesitadas en materia de vivienda, tampoco. Yo sé que en la Consejería obran bastantes estudios sobre las necesidades en materia de vivienda y no se sigue esto.

La pregunta es: ¿Cuál es el criterio que sigue el Gobierno, a la hora de calificar estas viviendas, de forma que se atiendan a las necesidades de la Región?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para la contestación, el Gobierno.

Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Cuando llegamos al Gobierno, en el año 1995, puesto que el Plan de Vivienda hacía referencia a las viviendas de régimen especial y no se había construido ninguna, teníamos la obligación moral de recuperar un poco el tiempo perdido, e iniciar, sobre todo en lo que se refiere a la ejecución del Plan de Vivienda, una política que hiciese especial hincapié en las viviendas de régimen especial.

Y yo me dirigí a todos los Ayuntamientos de Cantabria, en una carta, explicándoles en qué consistía el Plan de Vivienda; en la necesidad que entendía yo podía haber en su municipio. Eso tendría también que evaluarlo la Corporación correspondiente, o el Alcalde. En la línea de que cualquier iniciativa que se tomase desde el Ayuntamiento, de ofertar suelo municipal; desde la Consejería de Obras Públicas, se haría todo lo posible por poner en marcha esa construcción de viviendas. Incluso conseguimos firmar con los Ayuntamientos un convenio de exención de pago de tributos de construcción. Y los Ayuntamientos han

respondido de manera un poco anárquica y singular.

Ha habido Ayuntamientos que se lo han tomado muy en serio y han ofertado suelo. No solamente les aceptados el suelo para hacer las viviendas, sino que hemos colaborado en recalificación de suelo; que en algunos casos no era urbano. Y en todas estas ocasiones, la Comisión Regional de Urbanismo, ha atendido la modificación puntual que se ha hecho en el Ayuntamiento para poder convertir ese suelo no urbano en urbano, al objeto de hacer viviendas de régimen especial. Incluso, se ha colaborado en la urbanización de los terrenos cuando no la tenían.

Cuando esta fase ha resultado insuficiente, estamos en la segunda fase. Que es no solamente aceptar el suelo que nos den, sino colaborar con los Ayuntamientos. De manera que quien tenga que comprar suelo, nosotros le pagamos, con cargo a los Presupuestos Regionales, 400.000 pesetas, por vivienda de las que se vayan a construir, para colaborar en la compra de ese suelo.

En el caso de Santander, lo que hemos hecho es simplemente es poner a disposición de la construcción de esas viviendas, patrimonio que era del Gobierno de Cantabria; concretamente de la Consejería de Obras Públicas. También se ha hecho en algún otro Ayuntamiento donde teníamos suelo propio.

En el tema de las viviendas que construye la iniciativa privada, ahí no podemos hacer absolutamente nada porque es el juego de la oferta y de la demanda.

Lo que sí le puedo asegurar es que en ningún caso, en ninguno, donde un Ayuntamiento se haya dirigido a nosotros para decirnos que tiene necesidad de vivienda; que nos aporta suelo, o que nos haya pedido financiar hasta el 50 por ciento de la compra de ese suelo; le hayamos dicho que no. Nunca. Y el resultado que hay aquí es un resultado que no obedece, efectivamente, a criterios políticos; sino a iniciativa consensuada de Ayuntamientos que responden a una petición de la Consejería, y que a esa petición nosotros contestamos afirmativamente. Y aquí los hay de todos los colores políticos: Socialistas, Regionalistas, del Partido Popular, etc.

Ése es el criterio que hemos seguido hasta ahora y que está dando un resultado que si no es el óptimo, desde luego se puede considerar razonablemente bueno; porque nos ha permitido ir cumpliendo el Plan de Vivienda, y sobre todo que tenemos cubierto este año y prácticamente el que viene, en el cupo de viviendas a ejecutar. Cierto que en eso influye mucho las 572 viviendas que vamos a construir en Santander, que ya supone un incremento importante de viviendas calificadas para este año.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, Miguel Angel Palacio García. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

El problema de las viviendas de régimen especial, es que aquellas viviendas de más que hagamos en algún Ayuntamiento, las tenemos que hacer de menos en otro. Por tanto, algunos se quedan sin viviendas, porque el número de viviendas está tasado.

A mí, me parece bien la colaboración entre el Gobierno Regional y los Ayuntamientos, a la hora de buscar suelo, a la hora de facilitar la ejecución del Plan de Viviendas. Me parece correctísimo. Pero el derecho a la vivienda, es un derecho de las personas, no es un derecho de los Ayuntamientos. Es decir, la competencia que tenemos de construcción de viviendas, es una competencia del Gobierno Regional; si los Ayuntamientos colaboran, mucho mejor. Pero el problema viene por aquellos Ayuntamientos que no quieren colaborar.

La competencia para satisfacer las necesidades de vivienda, por parte del Gobierno, no le desaparece al Gobierno esa competencia, ni esa responsabilidad; no le desaparece. Porque ya digo- el derecho a disfrutar de una vivienda es de una familia, no es de un Ayuntamiento.

Entonces, el Gobierno tendrá que poner en marcha otras políticas en aquellos Ayuntamientos que no quieren participar en el Plan de la Vivienda. Porque al final, los números, son muy injustos; en cuanto que se atienden las necesidades de un Ayuntamiento en su totalidad. Por ejemplo, se construyen 60 viviendas en un Ayuntamiento y hay 60 peticionarios. Hemos atendido todas las peticiones. Estamos construyendo 34 viviendas en Valderredible. ¿Tienen los ciudadanos de Valderredible derecho a una vivienda? Sí. ¿Ha habido más ciudadanos que pidieron una vivienda en Valderredible? No. Costó mucho -no quiero entrar ahora en ese debate-.

Pero el problema que se nos plantea aquí, es que hemos abierto el plazo de solicitud de viviendas en Santander, y tenemos en Santander 5.000 solicitudes, y hay una oferta de 570 viviendas. Y tenemos más de 5.000 solicitudes. ¿Ahora qué hacemos?.

En unos Ayuntamientos se satisface la demanda de una vivienda, una solicitud. Y en otros Ayuntamientos tenemos una demanda de 10 solicitudes por cada vivienda. ¿Qué hacemos con las 4.600 familias que en Santander han pedido una vivienda y no se puede satisfacer la demanda?.

Me parece que se plantea un problema importante, que es el de Santander, por encima ya de la ejecución del Plan de la Vivienda. Nosotros, desde este Grupo Parlamentario, le animamos a buscar una solución, al Ayuntamiento de Santander. Si le aplicamos el Plan de la Vivienda, no habrá solución. Hemos ido satisfaciendo las necesidades de Ayuntamientos muy ágiles, a la hora de ofrecernos suelo. El Ayuntamiento de Val de San Vicente, que es muy ágil en esta materia; el de Corvera de Toranzo. Pero al final estamos construyendo más viviendas en

estos pequeños Ayuntamientos que en Laredo, o que en Astillero. Al final, estamos satisfaciendo más las necesidades de las familias en unos lugares que en otros.

Desde luego, en el Ayuntamiento de Santander, si hay 5.000 peticiones de familias, habrá que buscar un procedimiento extraordinario; con el Plan, no vamos a satisfacer las necesidades. Y si el Ayuntamiento no quiere colaborar en materia de suelo; hasta ahora no ha colaborado, el Ayuntamiento de Santander, en materia de suelo. Y, a mí, me parece bien que se busquen instrumentos con aquellos Ayuntamientos que no colaboran, porque hay que satisfacer esa necesidad.

Desde luego, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, le impulsamos al Gobierno a buscar un procedimiento tendrá usted el apoyo del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas- para intentar satisfacer, si no la necesidad de un solicitante/una vivienda, porque eso va a ser imposible; sí acercarnos, que no sea una relación de 10, a 1. A ver si nos podemos acercar, en Santander, a 5 a 10 ó 4 a 1; que sería una ratio muy lógica, en función de las necesidades que hay en toda la Región. Ese es el problema que nos preocupa.

Y -ya digo- primera fase, me parece correcto: que se acepte el suelo. Segundo: colaboración con los Ayuntamientos; muy bien. En tercer lugar, hay que seguir atendiendo a los Ayuntamientos que nos demandan la vivienda. Pero tendremos, en alguna fase, que atender a las familias de aquellos Ayuntamientos que no colaboran en la oferta de suelo; como el Ayuntamiento de Santander, Sr. Consejero.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas. Por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, el tono de esta pregunta es un tono correcto. Estas preguntas, son preguntas bien hechas, donde yo le voy a aclarar cosas que demuestran una cierta desinformación por su parte.

Vamos a ver. Dice que hay que ir modificando la política; lo hemos hecho. Lo hemos hecho, porque en los primeros cuatro años, nosotros no pagábamos el 50 por ciento de la compra del suelo. Cuando hemos visto que esa fórmula se agota y que no llega suficiente suelo, estamos iniciando ahora la de pagar; bueno, cuando digo la mitad del suelo, en algunos casos puede ser más y en otros menos, depende el valor del suelo que tengan, en el lugar donde vayan a comprar el terreno. Realmente, el Valderredible, el terreno es barato. Pero eso es una prueba de que estamos variando la política.

El tema de Valderredible, no lo ha entendido usted nunca. Porque hubo también una interpelación, unas preguntas, unas ruedas de prensa: ¿Qué ha pasado en Valderredible?.

En Valderredible, no ha pasado nada especial. En Valderredible, el Ayuntamiento nos da suelo -ahí está el suelo- y queremos que nos haga usted 60 viviendas. Y hay 60 peticionarios. Ojalá que en todos los lugares de Cantabria, pudiera uno acudir al sorteo de viviendas y que nadie del salón se vaya con la cara de que no le ha tocado una vivienda. Porque uno de los actos más desagradables que me toca vivir a mí, políticamente, es cuando voy a un lugar -imagínese cuando vaya al sorteo de Santander, que habrá que hacerlo en el campo de fútbol- y encuentro a 5.000 personas, de las cuales se sabe que sólo van a salir con una vivienda 570. Eso, desde luego, no se lo deseo yo a nadie. Porque ¡claro!, hay cuatro mil y pico que se van de muy mal humor, como es lógico.

Lo de Valderredible, es una delicia. Porque hay 60 viviendas, para 60. Y lo único que se ha sorteado es si a uno le tocada el 1º, ó el 2º; el de la derecha, o el de la izquierda; el de 60 metros, o el de 70. Pero es absolutamente legal y correcto. El Ayuntamiento nos ha dado suelo; se acogen al Plan de la Vivienda; los que compran la vivienda tienen menos de 2,5 millones de renta. Correcto. No hay ninguna pega.

Y no diga usted que lo que se da allí se quita en otro lado; no. Yo no quito en ningún lado donde me den suelo. Se lo aseguro, en ningún lado. Pero si me dan suelo en Valderredible y no me lo dan en otro Ayuntamiento, tengo que hacerlas allí para cumplir el Plan.

Naturalmente que en Santander, por ser una ciudad que tiene una gran demanda de personas que quieren vivir en la capital; eso es lógico, ocurre también en Madrid, en San Sebastián y en Bilbao; nos encontramos con que se han presentado 5.000, para 570 viviendas. Es un número exagerado.

Pero hay que decir una cosa. Ya hemos entregado 400 llaves. Con estas 570, nos acercamos a las 1.000 familias, en la capital, que van a tener una vivienda de 96.000 pesetas/m2., a pagar en 25 años y con unas cuotas de 27.000 pesetas al mes. 1.000 viviendas en Santander, que no está mal.

Naturalmente también entre esos 5.000, habrá que ver si todos reúnen las condiciones. Porque, a mí, me consta que allí hay gente donde toda la gama de la familia han presentado la petición; a ver si en el sorteo, si no le cae a uno, le cae a otro...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Consejero. Ha excedido ya el tiempo...

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Ese número puede estar inflado. De todas formas, es una barbaridad.

Y vamos a intentar, el año que viene, encontrar otra parcela, en combinación con el Ayuntamiento de Santander, para ver si podemos hacer otras 500.

Desde luego, si al final de esta legislatura hemos conseguido 1.500 viviendas en Santander, yo

creo que no está nada mal, en el conjunto de un Plan de Vivienda general, que ha incidido prácticamente en la mayoría de los Ayuntamientos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Berriolope ¿Se podrían agrupar las dos preguntas?. Sí.

Sra. Secretaria, puntos números 7 y 8.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 83 y 84, relativas a garantía de subvenciones con cargo a la Ley de Incentivos Regionales y a porcentaje de incentivación de la inversión de los fondos estructurales. Ambas presentadas por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra para formular las preguntas, D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como todas Sus Señorías recuerdan, tras la celebración de la Cumbre de Berlín, el Presidente del Gobierno de España, el Sr. Aznar, junto con el Presidente del Gobierno de Cantabria, Sr. Martínez Sieso, anunciaron que la salida de Cantabria del Objetivo 1, no iba a representar merma alguna en los recursos, las facilidades, el conjunto de ayudas públicas, etc., que nuestra Comunidad Autónoma iba a tener en el periodo de fase de salida.

En aquellos momentos, fue muy explícita la declaración; en el sentido de que no íbamos a tener ningún perjuicio por estar en esta nueva ubicación con respecto a los fondos estructurales.

Es evidente que la Ley de Incentivos Regionales, la que hace referencia a las subvenciones que se pueden otorgar desde las Administraciones Públicas y quiero dejar esto bien claro, porque desde el Gobierno se está montando una ceremonia de la confusión muy importante con respecto a confundir lo que son los fondos estructurales con la Ley de Incentivos y con las ayudas regionalizables, y me parece que es importante dejarlo claro-

En el anterior periodo de fondos estructurales, Cantabria gozaba de la propiedad de subvencionar las inversiones industriales, las inversiones a las actividades productivas, de hasta el 40 por ciento de la inversión total.

En la fase de salida que estamos ahora, en este nuevo periodo, ignoramos -no lo ignoramos, lo conocemos- pero queremos saber cuál es la posición del Gobierno, cuáles son los criterios, con respecto a esta enorme pérdida de capacidad competitiva que genera esta nueva situación. Porque, indudablemente, perdemos capacidad competitiva con nuestros más inmediatos competidores, que son las Comunidades Autónomas y las provincias que están en nuestro entorno geográfico y socioeconómico. Y, por lo tanto, a nosotros, nos gustaría ver cómo resuelve el Gobierno

la contradicción entre las promesas hechas en su día, de que estar en el Objetivo 1, ó estar en la fase de salida, no significaban alteraciones para el entramado económico, para las políticas de inversión, para las riquezas regionales, en su conjunto.

Éste es el resumen de las dos preguntas que planteamos. Y esperamos que el Gobierno nos aclare esta situación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Para contestar, interviene el Consejero de Economía y Hacienda.

D. Federico Santamaría.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Ceremonia de la confusión, ninguna. Quizás haya habido desde otra parte ceremonias, desde otros bancos, ceremonia de la confusión; que ahora no me voy a referir a ella, porque ya hemos hablado de ella antes y no merece la pena.

Se ha dicho que la salida del Objetivo 1, no iba a suponer merma de ayudas. Y, efectivamente, yo espero, en no mucho tiempo, poderles enseñar los números y los datos de las cantidades que vinieron a Cantabria en el periodo anterior, para nuestro Presupuesto y las que van a venir en el próximo. Y esperemos que se convengan, si quieren, de cómo van a ser incluso superiores las de un periodo a otro.

Pero centrándonos en lo que son el objeto de las ayudas de los Incentivos Regionales. La pregunta va en el sentido de decir si una de ellas, si la declaración de Cantabria, garantiza las mismas subvenciones que teníamos con cargo a la Ley de Incentivos Regionales.

Las ayudas que teníamos para el periodo anterior, como usted ha dicho, tenían un máximo de subvención de hasta el 40 por ciento. Para este periodo, la Comisión había planteado en este periodo transitorio unos porcentajes máximos de subvención, para el año 2000, del 40 por ciento. Para el 2001, del 30 por ciento. Para el 2002 y siguientes, del 20 por ciento.

Las negociaciones que se llevaron a cabo, entre el Gobierno de la nación y la Comisión Europea, a instancias del Gobierno Regional, llegaron a fijar para las siguientes, porcentajes de ayudas máximas. Para el año 2000, el 40 por ciento; para el año 2001, el 35 por ciento; para el año 2002, el 30 por ciento; para el año 2003, el 25 por ciento y para el 2004, el 20 por ciento. Es decir: 40, 35, 30, 25, 20. Eso, en cuanto a porcentajes máximos de ayudas subvencionables.

¿Qué sucede?. Que una cosa son los porcentajes y otra cosa son las cuantías de las ayudas que resultan y lo que está resultando.

¿Entonces, qué resultó en el periodo anterior, una vez que se evalúan los proyectos? Los proyectos que se presentan, se evalúan; se sacan una serie de ratios, de índices, en función de inversión, de creación de empleo, etc. ¿Y qué resultó en el periodo anterior, donde el porcentaje máximo de ayudas era el 40 por ciento?. Resultó de aquellos índices, un porcentaje medio del 17 por ciento. Y si aplicamos ese 17 por ciento al montante global de la inversión, el resultado en números nos daría, para cubrir en este momento con él: 40, 35, 30, 25, 20, nos daría para cubrir dentro de ese límite, las mismas cuantías de subvención en términos absolutos y en términos de pesetas. No en términos de porcentaje. -No se ría, que es así-.

Respecto a la competitividad con otras regiones limítrofes, tenemos durante cuatro años; por ejemplo el País Vasco, Vizcaya; el 20 por ciento de máximo. Entonces, nosotros tenemos -ya digo- para el año 2000, el 40 por ciento; para el año 2001, el 35 y para el 2002, el 30. Es decir, que vamos a estar por encima de ellos, de posibilidades de tope hasta el 2004.

Pero insisto. Durante el periodo anterior, el porcentaje medio de ayudas que salieron de la calificación de aquellos expedientes, fue del 17 por ciento. Y, por lo tanto, nos encaja dentro de los límites. Y de producirse los mismos proyectos de inversión, estaríamos dentro de todos para recibir unas cuantías similares. Y si se produjera más, podríamos incluso recibir más dinero de ayudas, en cuanto que a los mayores importes de inversión que en un año se le pudiera aplicar un porcentaje del 25 por ciento, superior al 17 que ha sido la media, nos encontraríamos con que incluso podrían venir mayores cantidades en términos absolutos de Fondos de Incentivos Regionales para financiar las inversiones en esta Región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de cinco minutos.

Normalmente, cuando se agrupan dos preguntas; precisamente por eso se incluyen más preguntas; es habitual siete minutos. Pero no obstante, no hay problema porque podemos ser generosos en el tiempo, Sr. Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente, por su generosidad con el tiempo, entre otras cosas.

Sr. Consejero. Voy a decirle una cosa que no me gustaría nunca decir en esta Tribuna. Mantiene usted una actitud pusilánime con respecto a nuestra posición en los temas europeos. Se lo digo con absoluto sentimiento.

Mire, subir con la desenvoltura y encima recibir sonrisa de agrado y de complacencia, cuando ustedes han hecho una gestión de nuestra incorporación al próximo periodo de los Fondos

Europeos, que nos reduce el 20 por ciento de las ayudas públicas a la instalación de industrias en Cantabria. Y encima hacerme las cuentas como me las hace usted, diciendo: es que la media es el 17 por ciento. Mire, la media es el 17 por ciento; datos que tendré que verificarlos, porque también dijeron que habíamos recibido 65.000 millones de pesetas se me ha olvidado bajar la revista de "Sodercán"- 65.000 millones de pesetas, con cargo a los Fondos de Incentivos Regionales.

Dijeron ustedes, cinco días antes de la campaña electoral, que habíamos recibido 65.000 millones de pesetas, con cargo a los Incentivos Regionales.

Si es que hemos recibido de media el 17 por ciento, significa que habrán habido inversiones importantes que han recibido el 40, el 35, el 32, el 28, etc. Ésa posibilidad está reducida.

Si ahora establecemos el tope en el 20, a partir del 94; es evidente que el 17, se puede convertir tranquilamente en el 7 por ciento de media, a la instalación de empresas.

Y mire, nuestro entorno competitivo. Asturias, siete años, 40 por ciento de subvención autorizada por el Tribunal de la competencia. Y no me venga con cuentos de que si en un año se puede pasar al otro, o cosas de ese tipo. Esto depende directamente del Tribunal de la competencia europea. Ésta, es una cosa muy estricta que puede generar grandes problemas, como usted y yo sabemos, en industrias estratégicas para esta Región. Y que ya está generando problemas en algunas, emblemáticas.

No estamos hablando de un juego de niños para venirse aquí a reír. Estamos hablando de una cosa muy seria, donde ustedes han perdido el 20 por ciento de los recursos para poder competir en la atracción de empresas.

¿Qué gran empresa industrial, que lo ha prometido el Consejero de Industria y el Presidente cincuenta veces en esta Tribuna, qué gran proyecto industrial van a traer ustedes a Cantabria, cuando Asturias puede ofrecer el 40 por ciento; Palencia, el 37 por ciento; Burgos, el 35 por ciento? Efectivamente, Vizcaya el 20 por ciento, pero con las vacaciones fiscales.

Estamos en un entorno competitivo, donde fruto de los acuerdos de Bruselas, Cantabria reduce. Prácticamente. el 50 por ciento en sus potestades de atracción de inversión industrial.

Y usted viene aquí, y me cuenta unos cuentos que yo no lo entiendo. Y se ha dedicado durante quince o veinte días, a montar una mascarada, diciendo que vamos a recibir igual ingresos; confundir los fondos estructurales con esto; confundir los fondos de cohesión con no sé qué. No. Estamos hablando de esto. De los incentivos a la localización industrial, de las competencias del Tribunal de la competencia europea -valga la redundancia- para vigilar este tipo de cuestiones.

Y el Gobierno de Cantabria ha perdido esas

oportunidades extraordinarias. Y lo que es peor, no se lo han comunicado a la sociedad de Cantabria.

Ustedes que son tan dados a inaugurar cositas, jornalitas, no sé qué, no han hecho todavía ni una declaración pública del Consejo de Gobierno anunciando esta decisión. Cuando ustedes, igual que yo, la conocen desde hace mucho, la declaración de la Comisión Europea respecto al Mapa de ayudas regionalizables. Igual que yo, la conocen.

Y todavía no han tenido la dignidad de comunicárselo a la opinión pública regional, a los empresarios, a los sindicatos, a los Ayuntamientos; a los sectores económicos de Cantabria, no han hecho todavía ustedes una declaración pública, comunicando oficialmente esto. No hay ninguna declaración, ni del Presidente del Gobierno, ni del Consejero de Industria, ni del Consejero de Economía, que hayan comunicado estas cuestiones a la opinión pública regional. Ni ninguno de los partidos políticos que sostienen al Gobierno, tampoco lo han dicho, cuando ésta es una pérdida muy importante.

Es más aún. Han tenido ustedes la osadía de hacer un acuerdo del Consejo de Gobierno, en el pasado mes de febrero, de colaboración entre "Sodercán" y la Consejería de Industria, para sacar el expediente de ayudas de los Incentivos Regionales.

A ningún sector de los económicos-sociales de esta Región, le han comunicado ustedes -y ya lo sabían en aquel momento- lo que estaba ocurriendo. Por eso, y lamentándolo muchísimo, yo califico de pusilánime la actitud de este Gobierno con respecto a la política europea.

Y también le voy a decir una cosa. Esta tarde se decía: éste es el Gobierno más transparente del mundo. Mire, el Gobierno más transparente del mundo, el que más información da -creo que lo decía un Portavoz en la sesión plenaria de esta tarde- le pedí yo el acuerdo entre "Sodercán" y la Consejería de Industria, hace dos meses y diez días. Un acuerdo que está publicado en los Boletines de los Acuerdos del Consejo de Gobierno. ¿Dónde está ese acuerdo?. Porque, efectivamente, usted ha dicho aquí ahora, y ha desvelado un dato, que podía haber sido mucho peor todavía, y que gracias a no sé qué gestiones se ha resuelto...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Perdone, Sr. Diputado.

Por favor, Sres. Diputados; Sr. Martínez, por favor; silencio. Respeten un poquitín al orador. Ha habido una serie de comentarios. Pero es que ya el comentario permanente, realmente yo creo que no es ni procedente, ni oportuno, ni desde luego lo puedo permitir... Por favor, Sr. Martínez, le ruego silencio.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS:
Gracias, Sr. Presidente.

Acabo con esto. Este Gobierno tan transparente, oculta informaciones clave para la dinamización económica, para el empleo y para el futuro de esta Región, como por ejemplo esta documentación. Aquí está, firmada y sellada en el

Parlamento de Cantabria. ¿Por qué no la han entregado ustedes?. Porque están empeñados en elaborar la estrategia del calamar con respecto al futuro de los fondos estructurales de nuestra pertenencia a Europa, y de las graves consecuencias de una negociación hecha a la baja, y hecha una negociación consentida por un Gobierno de Cantabria, delegado a los intereses del Sr. Aznar, que no son otros que en esta negociación había que entregar la cabeza de nuestra Comunidad Autónoma sin más consecuencias. Porque, sino, cómo se explica que cuando todos los indicadores económicos -por ejemplo la Comunidad Valenciana- indican que tienen mayor nivel de convergencia europea que nosotros; en Valencia, 37 por ciento de subvención, durante 7 años, para la localización de empresas. En Castellón, 37 por ciento. Y en Alicante, el 40 por ciento de subvención para la instalación de empresas.

En Cantabria, 5 puntos menos cada año. Y a partir del 2000, la mitad de lo que teníamos. Ésas son las consecuencias de una actitud pusilánime, frente a las políticas europeas, de un Gobierno con poca autoridad ante los designios de Aznar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Por un tiempo de cuatro minutos. Y con el mismo criterio de generosidad que hemos tenido anteriormente.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco):
No le va a hacer falta mucho a este Consejero, porque como es un pusilánime; pues bueno, ¡qué le vamos a hacer!...(risas). Yo, qué quiere que le diga; en fin, le podría decir muchas cosas, pero si usted considera que soy así pues allá usted. ¡Qué le voy a decir!.

Yo, lo único que le digo es que aquí los únicos que han hecho la política de confusión han sido ustedes, que están hablando de que van a venir 616.000 millones de pesetas de subvención europea, que es falso. Y lo están haciendo ustedes. Los únicos que están utilizando aquí la política que están confundiendo a toda la opinión pública. Y son ustedes los que están mezclando todo, son ustedes. Aquí de juego de niños, nada.

Este Gobierno se encuentra con una situación derivada de una evolución económica favorable, gracias entre otras cosas a la gestión, en base a la cual salimos del Objetivo 1, por haber superado el 75 por ciento de la media de riqueza de la Unión Europea. Y esto es algo que nos tiene que tener contentos a todos, porque quiere decir que no vamos a ser unos pedigüños, que nos valemos por nosotros mismos. Y quiere decir que tenemos que tener nuestros medios, y que en base a nuestro esfuerzo vamos a vivir. No vamos a vivir de la subvención. Y eso es algo positivo.

Otra cosa es lo que este Gobierno esté haciendo, y esté negociando, y esté acordando a través del Gobierno de la nación, con el Gobierno de la nación y con la Unión Europea.

Y yo les podré demostrar aquí; ustedes no se lo crearán, seguirán confundiendo; cómo vamos a recibir en este periodo en el que vamos a estar en régimen transitorio para nuestros Presupuestos, bastante más dinero que el periodo anterior. Y eso gracias a las gestiones de nuestro Presidente y a la voluntad del Sr. Aznar. Y lo van a ver ustedes. Lo que pasa que tampoco se van a creer esas cifras. También las van a manipular. También van a salir mezclándolas. Ya sé que va a ser así.

Nosotros aquí estamos trabajando por esta Región y estamos trabajando por Cantabria. Y nosotros estamos consiguiendo y vamos a conseguir, y se lo vamos a demostrar, que dentro de estar en régimen de transición, estamos consiguiendo las posiciones más favorables que ninguna Autonomía de este país ha conseguido, y otras de Europa. Y se lo vamos a demostrar a ustedes.

Y de juego de niños, nada. Este es un tema muy serio, y nosotros estamos trabajando para ello. Los indicadores que ustedes dicen, que cada uno va por un sitio; que ya lo hemos debatido aquí, y volveremos a seguir debatiéndolo continuamente; casualmente el que tenía y el que contaba era el de Eurostat. Y Eurostat, nos ha dicho lo que nos ha dicho.

Usted, dígame qué región en transición de Europa está en peor condición que Cantabria. Ninguna. Usted, dígame cuál era la posición inicial de la Comisión Europea, y yo le diré en qué acabó después de la negociación. Y eso ha sido una buena negociación, y ha sido una gran negociación.

Ahora, partimos del entorno en el que nos encontramos; que ya no somos Objetivo 1, estamos en transición. Y estamos en transición porque hemos generado riqueza, no estamos en transición por ser pobres. Y lo que debemos de intentar conseguir es aplicar esos medios lo mejor posible, en este periodo que tenemos, para que dentro de seis años, de siete años, no nos haga falta ningún tipo de ayuda europea, que nos valgamos por nosotros mismos.

Lo que pasa que ustedes, son aquellos que sólo saben vivir de la subvención y cuyas políticas son las derivadas de actuaciones de subvenciones. Y las políticas derivadas de al final empobrecer a aquellos países y aquella gente donde ustedes han gobernado.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente. Ha habido una alusión...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sr. Berriolope. Creo que la contestación del Sr. Consejero, dada la intervención, ha sido extraordinariamente moderada, muy correcta. Y no he visto ni una sola alusión que merezca un nuevo turno.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Es que ha dicho...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sr. Berriolope, ha finalizado el debate.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos).
